AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1.0.0.0.- Población oficial

La presente Memoria corresponde al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con CIF P4102500H, con sede en la Plaza de la Constitución, 4, 41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla), que cuenta con una población de 2.647 habitantes según los datos de la pirámide de población de Padrón municipal a 1 de enero de 2025 y a 31 de diciembre de 2025 de 9.492 habitantes, datos del Instituto Nacional de Estadística.

1.2.0.0.0.- Norma de creación de la entidad.

- Artículos 137 a 142 de la Constitución Española.
- Ley 7/1985, de 1 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

No obstante, según el contenido de la memoria desarrollado en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local aprobado por Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, no es necesario informar acerca de las normas de creación del Municipio, Provincia o Isla (página 80444, BOE de fecha 3 de octubre de 2013).

1.3.0.0.0.- Actividad principal

Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento son:

El Ayuntamiento presta todos los servicios obligatorios en concreto: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, parque

público, biblioteca pública, protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, instalaciones deportivas de uso público.

Como complementarios, prestados en concurrencia con otras administraciones públicas en cuanto a la financiación, el Ayuntamiento presta entre otros los siguientes servicios.

- Escuela Infantil.
- Residencia de Personas Mayores.

Estos servicios son prestados mediante régimen de gestión directa.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se basa en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regula dora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La legislación que regula la actividad económico - financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento en el periodo fiscalizado se contiene fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante, TRLRHL).
c) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de Presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 (en adelante, RD 500/1990).
d) Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y AA.PP 1781/2013 de 20 de septiembre. (en adelante ICAL).

e) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. BOE 19 Marzo 2014

f) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.(en adelante, ROFEL).

g) Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.(en adelante RBEL).

h) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

i) Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre el Reglamento General de Recaudación.

j) Real Decreto 1.174/1987, de 18 septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. (en adelante, RFHN).

k) Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

l) RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria para las Entidades Locales.

m) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

n) Bases de Ejecución del Presupuesto.

ñ) Plan económico-financiero 2025-2026,

El régimen de contratación es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014.

1.4.0.0.0.- Principales fuentes de ingresos

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso tasas y precios públicos percibidos.

- El Capítulo I "Impuestos Directos" representa el 20,55 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.
- El Capítulo II "Impuestos Indirectos" representa el 0,44 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.
- El Capítulo III "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos" representa el 8,29 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.
- El Capítulo IV "Transferencias Corrientes" representa el 48,62 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.
- El Capítulo V " Ingresos patrimoniales" representa el 1,34 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.
- El Capítulo VII "Transferencia de capital" representa el el 20,76 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.

1.5.0.0.0.- Consideración fiscal de la entidad.

El Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) no está sujeto al impuesto de sociedades. Y en el caso del IVA, el soportado no tiene carácter deducible.

1.6.0.0.0.- Estructura organizativa

Referida al ejercicio 2024, la misma es concordante con las previsiones del artículo 35 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que prevé para este tipo de Entidades, la existencia de los siguientes órganos necesarios:

a) El Alcalde, puesto ocupado en 2024 por el mismo titular que en el ejercicio anterior, D. José Francisco Coronado Monge.

b) Los Tenientes de Alcalde, que según Resolución de la Alcaldía 282 de fecha 21 de junio de 2023, fueron 2, por lo que se cumplieron las previsiones del artículo 46.2 del R.O.F, en el sentido de que el número de aquellos no podrá exceder del de los miembros de la Comisión de Gobierno.
c) El Pleno, conformado por diez concejales y el Sr. Alcalde.
d) La Junta de Gobierno Local, presidida por el Alcalde e integrada por 3 Concejales, número máximo conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.O.F.

Y, como órganos complementarios, previstos en el artículo 119 del R.O.F., existen los siguientes:

a) Los Concejales – Delegados en las áreas de Deportes, obras y servicios, Festejos, Tráfico y Movilidad, Educación, Medio Ambiente, Sanidad, Bienestar social, Igualdad, Juventud y Deportes.
b) La Comisión Especial de Cuentas, de constitución preceptiva.

1.7.0.0.0. Empleados públicos

En la entidad han prestado sus servicios, además de 2 cargos electos en régimen de dedicación uno exclusiva y otra en régimen de dedicación parcial, ningún personal eventual, 4 funcionarios y 85 personal laboral.

No obstante, cabe advertir que el documento *ut infra* ha configurado un total de 30 eventuales que tienen régimen de personal laboral y no de personal eventual.

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	3	3
EVENTUAL	AUXILIARES DEL SAD	M	4	4
EVENTUAL	MONITOR DE NATACIÓN	H	1	1
EVENTUAL	MONITOR DE PILATES Y MOVILIDAD	H	1	1
EVENTUAL	OFICIAL DE JARDINERIA	H	1	1
EVENTUAL	OFICIAL DE PINTURA	H	1	1
EVENTUAL	PEON DE LIMPIEZA, BOLSA	M	3	3
EVENTUAL	PEON DE LIMPIEZA, BOLSA	M	3	3
EVENTUAL	PEON DE PINTURA	H	2	2
EVENTUAL	PEON JARDINERO	H	1	1
EVENTUAL	PROFESORES DE MUSICA	H	4	4
EVENTUAL	PROFESORES DE MUSICA	M	3	3
EVENTUAL	SOCORRISTAS	H	2	2

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
EVENTUAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	M	1	1
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	H	1	1
FUNCIONARIO	JEFE POLICIA LOCAL	H	1	1
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL	H	1	1
FUNCIONARIO	SECRETARIA	M	1	1
LABORAL	AGENTE DESARROLLO LOCAL	M	1	1
LABORAL	AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	M	1	1
LABORAL	ANIMADORA SOCIOCULTURAL	M	1	1
LABORAL	ARQUITECTO TECNICO	H	1	1
LABORAL	ATS	M	1	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	6	6
LABORAL	AUXILIAR DE CLINICA	M	12	12
LABORAL	AUXILIAR DE COCINA	M	2	2

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
LABORAL	AUXILIAR DE GUARDERÍA	M	1	1
LABORAL	AUXILIARES DEL SAD	M	8	8
LABORAL	DIRECTORA DE GUARDERIA	M	1	1
LABORAL	DIRECTORA RESIDENCIA	M	1	1
LABORAL	EDUCADORAS DE GUARDERIA	M	3	3
LABORAL	ENCARGADO DE CEMENTERIO	H	1	1
LABORAL	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	H	1	1
LABORAL	ENCARGADO DE OBRAS	H	1	1
LABORAL	FISIOTERAPEUTA	M	1	1
LABORAL	INFORMATICO GUADALINFO	H	1	1
LABORAL	MONITORA DE GUARDERIA	M	1	1
LABORAL	OFICIAL 1º ALBAÑIL	H	1	1
LABORAL	PEON ALBAÑIL	H	1	1

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Empleados Públicos		Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
LABORAL		PEON DE LIMPIEZA	H	2	2
LABORAL		PEON DE LIMPIEZA	M	3	3
LABORAL		PSICOLOGA	M	1	1
LABORAL		TRABAJADOR/A SOCIAL	M	1	1
LABORAL		VIGILANTE NOTIFICADOR	H	1	1
Total Personal	Personal Funcionario			4	4
	Personal Laboral			55	55
	Personal Eventual			30	30
TOTAL				89	89

1.8.0.0.0.- Entidades propietarias

No existen.

1.9.0.0.0.- Entidades del grupo, multigrupo o asociadas

No existe.

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRA FORMA DE COLABORACIÓN

2.1.0.0.0.- Gestión de servicios

2.1.1.0.0.- Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento en régimen de **gestión directa son:**

- Todos los servicios obligatorios en concreto: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, parque público, biblioteca pública, protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, instalaciones deportivas de uso público.
- Complementarios, prestados en concurrencia con otras administraciones públicas en cuanto a la financiación, el Ayuntamiento presta entre otros los siguientes servicios.
 - Residencia de Personas Mayores.
 - Escuela Infantil.
 - Escuela de música.

Todo ello, de conformidad con los artículos 7, 25 a 27, 85 y 86 de la LRBRL.

2.1.2.0.0.- Son servicios prestados mediante gestión indirecta los siguientes: abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tasa de depuración, la recogida y el tratamiento de los residuos.

2.2.0.0.0.- En los convenios

En los convenios se indica el objeto, el plazo y las trasferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Entidad	Sujetos del convenio	Objeto	Plazo	Trasferencia o Subvencione
JUNTA DE ANDALUCÍA.	Consejería de Salud y Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes	Cesión, Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud	Anual	DRN 2025: 15.820 €
JUNTA DE ANDALUCÍA	Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	Mantenimiento Residencia de Ancianos	Anual	DRN 2025: 305.393,18 €
JUNTA DE ANDALUCÍA	Agencia Pública Andaluza de Educación	Mantenimiento Escuela Infantil	Anual	DRN 2025: 84.756,56 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Servicios Sociales Comunitarios	Ley Dependencia, Convenio Servicios Comunitarios, mantenimiento PIM	Anual	DRN 2025: 253.109,60 €

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1.0.0.0.- Imagen fiel

Las Cuentas Anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

A tales efectos, constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas.

Estas Cuentas comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad Pública no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrará en la memoria la información complementaria precisa para alcanzar este objetivo.

En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Por tanto:

3.1.1.0.0.- Requisitos de la información. La información incluida en las Cuentas Anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:

- **Claridad**. La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

- **Relevancia.** La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.

- **Fiabilidad.** La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar. El cumplimiento de este requisito implica que:
 - La información sea completa y objetiva.
 - El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
 - Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

- **Comparabilidad.** La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

3.1.2.0.0.- Principios y criterios contables. La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

- **Principio de gestión continuada.** Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

- **Principio de devengo.** Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca a corriente monetaria o financiera

derivada de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

- **Principio de uniformidad.** Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, debe mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

- **Principio de prudencia.** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

- **Principio de no compensación.** En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valoraran separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.
-
- **Principio de importancia relativa.** La aplicación de los principios y criterios contables deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos elativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar.

Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de algunos de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada

sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

- **Principio de imputación presupuestaria.** La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
 - Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

- **Principio de desafectación.** Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento).

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1.0.0.0.- Comparación de la información

3.2.1.0.0.- Causas que impiden comparación

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4041/2004, de 23 de noviembre, la presente Cuenta General no presenta información comparativa respecto al ejercicio o ejercicios anteriores.

3.2.2.0.0.- Adaptación importes ejercicios precedentes

Para la apertura de la contabilidad del ejercicio 2019 se han aplicado las reglas generales que recoge la disposición transitoria primera de la Orden HAP/1781/2013, de 2 de septiembre, por la que se aprueba la nueva instrucción del modelo normal de contabilidad local.

3.3.0.0.0.- Razones e incidencia en las cuentas anuales

No existen razones e incidencias en las cuentas anuales por no existir cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

3.4.0.0.0.- Cambios en estimaciones contables

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está

destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

1) Los de preparación del emplazamiento físico;
2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
3) Los relativos a la instalación;
4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
c) Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se

incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.
En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.
Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) Valor razonable.

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.
- La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.
- Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiendo como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
d) Para los activos adquiridos en permuta:
d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.

Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:
(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido- debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado; y por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valoraran por su valor razonable.

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fuera necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la

gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

a) Tratamiento general: Modelo del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización. Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales.

De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Sin embargo, cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio.

No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.
La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien

entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o

potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potencial de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

 a) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
 b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

 a) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
 b) Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

c) Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

- Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio.

No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

- Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido

previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

3. Patrimonio público del suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente.

Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Sin cambios en el modelo contable. Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.
b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste. El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.
c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización. La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:
 - Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

- Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de

rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior:

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 *Amortización y deterioro:*

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo.

En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La

amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o

bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.

b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.

c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.
Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos períodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su período de utilización.
b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado.

Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción.

Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.
El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.7.0.0.0. Activos y pasivos financieros

4.7.1.0.0.- Criterios clasificación y valoración

Conceptos.

- **Activos en estado de venta.** Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurran las siguientes circunstancias:

La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

- **Activos financieros.** Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

- **Pasivos financieros.** Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

4.7.1.1.0.- Clasificación de los activos. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar. Se incluirán en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se incluirán:

c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Los conceptos de entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada serán los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

e) Activos financieros disponibles para la venta. En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

4.7.1.2.0.- Clasificación de los pasivos. A los solos efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen:

a.1) Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.

a.3) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.

a.4) Deudas con entidades de crédito.

a.5) Otros débitos y partidas a pagar.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen:

b.1) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objetivo de recomprarlos a corto plazo, excepto aquellos en los que el acuerdo se efectúe a un precio fijo o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista, y

b.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

No obstante, en el caso de transferencias de activos financieros en las que la entidad deba seguir reconociendo el activo transferido en función de su implicación continuada, el pasivo originado en dicha transferencia se debe valorar de forma consistente con el activo transferido.

Por tanto, si el activo transferido se valora por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero asociado se reconocerán en el resultado del ejercicio, salvo cuando el activo transferido esté clasificado como activo financiero disponible para la venta, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable del pasivo asociado se reconocerán en el patrimonio neto.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría pasivos financieros a coste amortizado a la de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni de ésta a aquélla.

4.7.2.0.0- Activos financieros

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

4.7.2.1.0.- Créditos y partidas a cobrar

1. Valoración inicial.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo.

No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

2. Valoración posterior.

Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

3. Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.7.2.2.0.0- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

1. Valoración inicial.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

2 Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3. Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 4.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se podrá utilizar el valor de mercado del activo financiero, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

4.7.2.3.0.- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

1. Valoración inicial,

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2. Valoración posterior:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

4.7.2.4.3.0.- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

1 Valoración inicial.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

2. Valoración posterior.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

3. Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe

evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

4.7.3.0.0.- Criterios bajas de activo

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

La entidad evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados o retenidos como consecuencia de la transmisión.

Si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si la entidad ni transmite ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, dará de baja el activo cuando no retenga el control sobre el mismo, circunstancia que dependerá de la capacidad del adquirente para transmitir el activo financiero. Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transmitido, continuará reconociéndolo por el importe de la exposición de la entidad a las variaciones de valor del activo transmitido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

4.7.4.0.0.- Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

4.7.5.0.0.- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

4.7.5.1.0.- Valoración inicial

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

4.7.5.2.0.- Valoración posterior.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

4.7.5.3.0.- Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo y, en el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

4.7.6.0.0.- Gastos e ingresos instrumentos financieros.

Se incluye del tratamiento contable de determinados instrumentos financieros que han ido apareciendo como consecuencia de la naturaleza dinámica de los mercados financieros. Como novedades hay que mencionar la inclusión del tratamiento contable del intercambio de pasivos financieros y los contratos de garantía financiera.

4.7.6.1.0.- Intercambio de pasivos financieros

El intercambio de instrumentos de deuda a coste amortizado entre la entidad emisora y el prestamista se tratará contablemente de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La operación se registrará como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Cualquier coste o comisión por la operación se registrará como parte del resultado procedente de la extinción.

b) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados no tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El pasivo financiero original no se dará de baja en cuentas y el importe de los costes y comisiones se registrará como un ajuste de su valor en cuentas y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

Se calculará un nuevo tipo de interés efectivo que será aquel que iguale el valor en cuentas del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considerará que los instrumentos de deuda intercambiados tienen condiciones sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, difiera al menos en un 10 por ciento del valor actual de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo original.

4.7.6.2.0.- Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

4.8.0.0.0.- Coberturas Contables

4.8.1.0.0.- Conceptos

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios

en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Cuando una cobertura se califique como cobertura contable, por cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 4 de esta norma, la contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta se regirá por los criterios establecidos en el apartado 5 de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.8.2.0.0.- Instrumentos de cobertura

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados. En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán designar como instrumentos de cobertura activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

En una relación de cobertura, el instrumento de cobertura se designa en su integridad, aunque sólo lo sea por un porcentaje de su importe total, salvo en los contratos a plazo, que se podrá designar como instrumento de cobertura el precio de contado, excluyendo el componente de interés.

La relación de cobertura debe designarse por la totalidad del tiempo durante el cual el instrumento de cobertura permanece en circulación.

Dos o más derivados, o proporciones de ellos, podrán designarse conjuntamente como instrumentos de cobertura.

Un instrumento se puede designar para cubrir más de un riesgo siempre que:

se puedan identificar claramente los diferentes riesgos cubiertos,

exista una designación específica del instrumento de cobertura para cada uno de los diferentes riesgos cubiertos, y

la eficacia de la cobertura pueda ser demostrada.

4.8.3.0.0.- Partidas cubiertas

Se podrán designar como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos en balance, los compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos, y las transacciones previstas altamente probables de realizar que expongan a la entidad a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo.

Los activos y pasivos que compartan la exposición al riesgo que se pretende cubrir, podrán cubrirse en grupo solo si el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada partida individual debe esperarse que sea aproximadamente proporcional al cambio total del valor razonable del grupo atribuible al riesgo cubierto. No se podrá designar como partida cubierta una posición neta global de activos y pasivos.

Sin embargo, si se quiere cubrir del riesgo de tipo de interés el valor razonable de una cartera compuesta de activos y pasivos financieros, se podrá designar como partida cubierta un importe monetario de activos o de pasivos equivalente al importe neto de la cartera, siempre que la totalidad de los activos o de los pasivos de los que se extraiga el importe monetario cubierto estén expuestos al riesgo cubierto.

Los activos financieros y pasivos financieros podrán cubrirse parcialmente, tal como un determinado importe o porcentaje de sus flujos de efectivo o de su valor razonable, siempre que pueda medirse la eficacia de la cobertura.

Los activos o pasivos no financieros solamente podrán designarse como partidas cubiertas:

a) por los riesgos asociados a las diferencias de cambio en moneda extranjera, o

b) en su integridad, es decir, por todos los riesgos que soporte.

4.8.4.0.0.- Requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas

Una cobertura se calificará como cobertura contable únicamente cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

a) En el momento inicial, se debe designar y documentar la relación de cobertura, así como fijar el objetivo y la estrategia que pretende la entidad a través de dicha relación. Dicha documentación deberá incluir:

La identificación del instrumento de cobertura, de la partida o transacción cubierta y de la naturaleza del riesgo concreto que se está cubrie*n*do.

En el caso de que el instrumento de cobertura no se vaya a valorar por su valor razonable, se justificará que se cumplen todos los requisitos que, a tal efecto, se contemplan al final del apartado 5.1 «Valoración del instrumento de cobertura» de esta norma.

El criterio y método para valorar la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a las variaciones de la partida cubierta, ya sea en el valor razonable o en los flujos de efectivo, que se atribuyen al riesgo cubierto.

b) Se espera que la cobertura sea altamente eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera congruente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentado. Una cobertura se considerará altamente eficaz si se cumplen las dos siguientes condiciones:

Al inicio de la cobertura y durante su vida, la entidad puede esperar que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

La eficacia real de la cobertura, es decir, la relación entre el resultado del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta, está en un rango del ochenta al ciento veinticinco por ciento.

c) La eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, esto es, el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y el valor razonable del instrumento de cobertura deben poderse determinar de forma fiable.

Esta eficacia se valorará, como mínimo, cada vez que se preparen las cuentas anuales.

Para valorar la eficacia de las coberturas se utilizará el método que mejor se adapte a la estrategia de gestión del riesgo por la entidad, siendo posible adoptar métodos diferentes para las distintas coberturas.

4.8.5.0.0.- Criterios valorativos de las coberturas contables.

Valoración del instrumento de cobertura: El instrumento de cobertura que sea un derivado, o el componente de tipo de cambio de un activo o pasivo financiero designado instrumento de cobertura en una cobertura del riesgo de tipo de cambio, se valorará por su valor razonable.

La imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura atribuible a la parte del mismo que haya sido calificada como cobertura eficaz, deberá realizarse en el mismo ejercicio en el que las variaciones en la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto afecten al resultado económico patrimonial.

Cuando para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura deba diferirse a ejercicios posteriores, los importes diferidos se registrarán en una cuenta de patrimonio neto.

El importe reconocido en el patrimonio neto será el menor de:

- El resultado acumulado por el instrumento de cobertura desde el inicio de ésta; o
- La variación acumulada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Con carácter general, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará a resultados a medida que se imputen los ingresos y gastos derivados de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, excepto cuando se permita su inclusión en el valor inicial del activo o pasivo que surja del cumplimiento de un compromiso en firme o de la realización de una transacción prevista.

Las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles a la parte del mismo calificada como cobertura ineficaz, se imputarán en el resultado del ejercicio aplicando la norma de reconocimiento y valoración que corresponda n.º 8, «Activos financieros», o n.º 9, «Pasivos financieros».

No obstante, el instrumento de cobertura no tendrá que valorarse por su valor razonable, sino con el mismo criterio que la partida cubierta, cuando la cobertura cumpla los siguientes requisitos:

El instrumento de cobertura es una permuta financiera de divisas, una permuta financiera de intereses, o un contrato a plazo de divisas.

La partida cubierta es un pasivo financiero a coste amortizado o una inversión mantenida hasta el vencimiento.

El instrumento de cobertura se designa para compensar las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta debidas a los riesgos del tipo de cambio o de tipo de interés a los que está efectivamente expuesta.

La entidad, en la documentación de la cobertura, declara que tiene la intención y la capacidad financiera de mantener el instrumento de cobertura y la partida cubierta hasta el vencimiento de la cobertura y que no revocará la designación de la cobertura.

Por las características del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, se puede asegurar, en el momento inicial, que la cobertura va a ser plenamente eficaz hasta su vencimiento, es decir, que los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura van a compensar íntegramente los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta correspondientes al importe y al riesgo cubiertos.

Ello se conseguirá cuando, por ejemplo, se cubra un pasivo financiero mediante una permuta en la que la corriente deudora tenga las mismas características (moneda, tipo de interés de referencia, vencimiento de intereses, etc.) que la partida cubierta.

4.8.6.0.0.- Valoración de la partida cubierta

4.8.6.1.0.- Activos y pasivos reconocidos en balance

Cuando se cubra un activo o un pasivo de las variaciones en su valor razonable, las variaciones de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio ajustando el valor contable de la partida cubierta, incluso cuando ésta se valore al coste amortizado o sea un activo financiero disponible para la venta.

El ajuste realizado en el valor contable de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que comience la imputación. Dicha imputación podrá empezar tan pronto como se realice el ajuste y en todo caso deberá empezar en el momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta no atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

Las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta se imputarán a resultados según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

4.8.6.2.0.- Compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos

Las variaciones en el valor razonable de un compromiso en firme no reconocido como activo o pasivo, designado como partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, se reconocerán como un activo o pasivo con imputación al resultado del ejercicio.

Cuando la entidad suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo y dicho compromiso se designe partida cubierta, el importe inicial en cuentas del activo o pasivo que resulte del cumplimiento de dicho compromiso se ajustará para incluir el cambio acumulado en el valor razonable de dicho compromiso atribuible al riesgo cubierto que se reconozca en el resultado del ejercicio.

Sin embargo, en el caso de coberturas del riesgo del tipo de cambio, la entidad podrá optar por no reconocer las variaciones en el valor razonable del compromiso en firme durante el periodo de cobertura. En este caso, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto durante el periodo de cobertura, se imputarán en la cuenta del resultado económico patrimonial de acuerdo con los criterios previstos en el punto 5.2.3 siguiente, según que el compromiso en firme diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o no diese lugar al reconocimiento de un activo o un pasivo, respectivamente.

4.8.6.3.0.- Transacciones previstas altamente probables

Durante el periodo de cobertura no se reconocerán las variaciones en el valor previsto de la transacción cubierta.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al mismo. No obstante, las pérdidas registradas en el patrimonio neto que la entidad espere no poder recuperarlas en ejercicios futuros se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien al reconocimiento de un compromiso en firme, los importes reconocidos en el patrimonio neto se incluirán en el valor inicial del activo o pasivo, cuando sean adquiridos o asumidos.

Si la cobertura de una transacción prevista no diese lugar al reconocimiento de un activo o pasivo, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el

patrimonio neto se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que la transacción cubierta afecte al resultado.

4.8.6.4.0.- Interrupción de la contabilidad de coberturas

La contabilidad de coberturas se interrumpirá en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) El instrumento de cobertura expira o es vendido, resuelto o ejercido; o

b) La cobertura deje de cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 anterior; o

c) La entidad revoque la designación.

La sustitución o renovación de un instrumento de cobertura por otro instrumento no supondrá la interrupción de la cobertura, a menos que así esté contemplado en la estrategia de cobertura documentada por la entidad.

Los efectos contables derivados de la interrupción se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

El importe acumulado en el patrimonio neto durante el periodo en el que la cobertura haya sido eficaz se continuará reconociendo en dicha partida hasta que la transacción prevista ocurra, en cuyo momento se aplicarán los criterios del punto 8.3.3. En el momento que no se espere que la transacción prevista ocurra, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará al resultado del ejercicio.

El ajuste realizado en el valor en cuentas de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio según el criterio del segundo párrafo del punto 8.6.1. de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.9.0.0.0.- Existencias

4.9.1.0.0.- Valoración inicial

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

En las existencias que necesiten un período superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se podrán incluir, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», con el límite del valor realizable neto de las existencias en las que se integren.

Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

4.9.1.1.1.- Precio de adquisición

El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos. También se deducirán del precio de adquisición, los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Pasivos financieros a coste amortizado» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

4.9.1.1.2.- Coste de producción

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción, según los criterios indicados en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.9.1.1.3.- Métodos de asignación de valor

Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso.

Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre si o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

4.9.2.0.0.- Coste de las existencias en la prestación de servicios

En la medida que sea significativo, se podrá mantener un inventario por la prestación de servicios con contraprestación, en cuyo caso, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 15, «Ingresos con contraprestación».

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios.

4.9.2.1.0.- Valoración posterior

Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición.

Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias, para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos a su coste de producción o por encima de él.

Los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en los párrafos precedentes, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el de coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición o su coste de producción se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

4.10.0.0.0.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades

4.10.1.0.0.- Concepto

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

4.10.2.0.0.- Reconocimiento y valoración por la entidad gestora

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del

mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias».

Se considera que se pueden estimar con suficiente fiabilidad los ingresos y los costes de un contrato de construcción cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Se pueden medir razonablemente los recursos totales del contrato.

b) Es probable que la entidad obtenga los rendimientos económicos o el potencial de servicio derivados del contrato.

c) Tanto los costes que faltan para la terminación del contrato como el grado de terminación del mismo a la fecha de las cuentas anuales, pueden ser medidos con suficiente fiabilidad.

d) Los costes atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con suficiente fiabilidad, de manera que los costes reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

Los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tendrán, a efectos contables, la consideración de subvenciones recibidas.

En todo caso, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

No será de aplicación el apartado 3 «Valoración posterior» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias» para este tipo de activos.

4.10.3.0.0.- Reconocimiento y valoración por la entidad destinataria

Los desembolsos que efectúe la entidad destinataria del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, para financiar la obra se registrarán como anticipos de inmovilizado.

La entidad registrará el activo en el momento de su recepción, cuantificando su importe de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado

material». La subvención, que en su caso se derive de la operación, se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18 «Transferencias y subvenciones», cuantificándose su importe por la diferencia entre el valor del activo recibido y el de los anticipos efectuados para financiar la obra.

4.11.0.0.0.- Transacciones en moneda extranjera

4.11.1.0.0.- Conceptos

- Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

- Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.
- Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

4.11.2.0.0.- Valoración inicial

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

4.11.3.0.0.- Valoración posterior

En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:

a) Partidas monetarias. Los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

b) Partidas no monetarias:

b.1) Las partidas no monetarias valoradas al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas.

b.2) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

Las amortizaciones deberán dotarse sobre el importe anteriormente calculado.

La conversión a euros de los valores necesarios para estimar el deterioro de valor se realizará aplicando el tipo de cambio en el momento de su determinación.

4.11.4.0.0.- Tratamiento de las diferencias de cambio

a) Partidas monetarias.

Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, deben reconocerse como resultados del periodo en que han aparecido, con la excepción de aquellas partidas designadas como instrumentos de cobertura, a los que les será de aplicación la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

Para el caso particular de un activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta se tratará como si se contabilizase a coste amortizado en moneda extranjera. En consecuencia, para dicho activo financiero, las diferencias de cambio asociadas a cambios en el coste amortizado se reconocen como resultados del ejercicio, y los demás cambios de valor, se tratarán tal como se dispone en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» para este tipo de activos.

b) Partidas no monetarias.

El efecto en la valoración de una partida no monetaria producido con motivo de la aplicación de un tipo de cambio diferente a aquél por el que figure en las cuentas anuales, no será objeto de un tratamiento individualizado sino que tendrá la misma consideración que cualquier cambio en la valoración de dicho elemento patrimonial.

4.12.0.0.0.- Ingresos y gastos

4.12.1.0.0.- Ingresos con contraprestación

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

4.12.1.1.0.- Reconocimiento y valoración

Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.

b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos.

Asimismo, se deducirán los intereses incorporados al nominal de los créditos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Valoración inicial», de la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

4.12.1.2.0.- Ingresos por ventas

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:

a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.

b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

4.12.1.3.0.- Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes:

a) El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.

b) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

4.12.2.0.0.- Ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

4.12.2.1.0.- Reconocimiento y valoración

El reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo.

Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se dará de baja el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valorarán por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

4.12.2.2.0.- Impuestos

En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo.

Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad.

El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario.

El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

4.12.2.3.0.- Multas y sanciones pecuniarias

Las multas y sanciones pecuniarias son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico.

El reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas.

El nacimiento del derecho de cobro se producirá cuando el ente impositor cuente con un título legal ejecutivo con que hacer efectivo dicho derecho de cobro.

La existencia de tal título ejecutivo, en el caso de multas y sanciones pecuniarias se produce, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en el momento de su emisión.

2. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en un momento posterior al de su emisión:

a) Por el transcurso del plazo legalmente establecido, en cada caso, para que el infractor reclame el acto de imposición de la sanción, sin que se haya producido tal reclamación.

b) Por resolución confirmatoria del acto de imposición en el último recurso posible a interponer por el sujeto infractor con anterioridad a la ejecutividad del acto.

4.12.2.4.0.- Transferencias y subvenciones

Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

4.12.2.5.0.- Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

El tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

4.13.0.0.0.- Provisiones y contingencias

4.13.1.0.0.- Provisiones

Esta norma de reconocimiento y valoración se aplicará con carácter general, excepto si en otra norma de reconocimiento y valoración contenida en este Plan se establece un criterio singular. Tampoco se aplicará para el registro de provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación y las que afectan a los denominados beneficios sociales.

4.13.1.1.0.- Concepto

4.13.1.1.1.- Provisión. Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

4.13.1.1.2.- Reconocimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

4.13.1.1.3.- Valoración inicial. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- el juicio de la gerencia de la entidad,

- la experiencia que se tenga en operaciones similares, y

- los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

c) Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión.

Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en memoria respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

4.13.1.1.4.- Valoración posterior.

- Consideraciones generales. Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Con independencia de lo anterior, y dado que representan un valor actual, la actualización de su cuantía, se realizará, con carácter general con cargo a cuentas representativas de gastos financieros. El tipo de descuento a aplicar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

- Consideraciones particulares. Los cambios en la valoración de un pasivo existente por desmantelamiento, restauración o similar que sean consecuencia de obligación o de un cambio en el tipo de descuento, se contabilizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si el activo se valora según el modelo de coste:

a.1) Los cambios en el pasivo incrementarán o disminuirán el coste del activo correspondiente.

a.2) El importe deducido del coste del activo no excederá de su valor contable. Si una disminución en el pasivo excede el importe del valor contable del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia del ajuste del activo, la base amortizable deberá ser modificada y las cuotas de amortización se repartirán durante su vida útil restante.

b) Si el activo se valora según el modelo de la revalorización:

b.1) Los cambios en el pasivo modifican la partida específica de patrimonio neto previamente reconocida, de forma que:

- Una disminución del pasivo se abonará directamente a dicha partida específica de patrimonio neto, excepto cuando deba contabilizarse un ingreso como consecuencia de la reversión de una minoración del activo reconocida previamente en el resultado del ejercicio.

- Un incremento en el pasivo se cargará contra la cuenta representativa de dicha partida específica de patrimonio neto, hasta el límite del saldo acreedor que exista en ese momento. De resultar insuficiente el saldo mencionado, la diferencia se registrará como resultado del ejercicio.

b.2) En el caso de que una disminución en el pasivo exceda el valor contable que se habría reconocido si el activo se hubiese contabilizado por el modelo del coste, el exceso se reconocerá como un ingreso del ejercicio.

b.3) Del cambio en la partida específica de patrimonio que surja de un cambio en el pasivo se dará información en la memoria.

4.13.1.1.5.- Aplicación de las provisiones. Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

4.13.2.0.0.- Activos contingentes

4.13.2.1.0.- Concepto

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

4.13.2.2.0.- Información a facilitar

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

4.13.3.0.0.- Pasivos contingentes

4.13.3.1.0.- Concepto

Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien
- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

4.13.3.2.0.- Información a facilitar

La entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance.

No obstante se informará en memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios se considere remota.

Los pasivos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

4.14.0.0.0.- Transferencias y subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

4.14.1.0.0.- Reconocimiento

a) Transferencias y subvenciones concedidas:

a.1) Monetarias: Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

a.2) No monetarias o en especie: En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

b) Transferencias y subvenciones recibidas:

b.1) Transferencias recibidas: Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b.2) Subvenciones recibidas: Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.

Este tratamiento se aplicará a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer como ingreso la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

- Subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:
- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos (gastos o inversiones), se podrá registrar como ingreso a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

4.14.2.0.0.- Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra

norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

4.14.3.0.0.- Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

Sin embargo, lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.15.0.0.0.- Actividades conjuntas

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

4.15.1.0.0.- Categorías de actividades conjuntas

A efectos de esta norma se distinguen los siguientes tipos de actividades conjuntas:

a) Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Se trata de actividades controladas conjuntamente, que implican el uso de activos y otros recursos de los que son titulares los partícipes o bien únicamente el control conjunto por los partícipes (y a menudo también la propiedad conjunta) sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los objetivos de la actividad conjunta.

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Son las entidades controladas de forma conjunta, también denominadas entidades multigrupo, a que se refiere la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.15.2.0.0.- Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una nueva entidad.

a) Cada partícipe reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados de acuerdo con su naturaleza:

a.1) La parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos que controle conjuntamente con los demás partícipes y de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente, así como los activos afectos a la actividad conjunta que controle de forma individual y los pasivos en que incurra individualmente como consecuencia de la actividad conjunta, y la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

a.2) La parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

b) Transacciones entre un partícipe y la actividad conjunta.

Cuando el partícipe aporte o venda activos a la actividad conjunta, el reconocimiento de cualquier porción de los resultados económicos derivados de la transacción reflejará el fondo económico de la misma.

Mientras la actividad conjunta conserve los activos cedidos y el partícipe haya transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, éste reconocerá sólo la porción de los resultados económicos que sea atribuible a las inversiones de los demás partícipes.

El partícipe reconocerá el importe total de cualquier resultado negativo cuando la aportación o la venta hayan puesto de manifiesto una reducción del valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos.

Cuando un partícipe compre activos procedentes de la actividad conjunta, no debe reconocer su parte proporcional en el resultado positivo o negativo de la actividad conjunta correspondiente a dicha transacción hasta que los activos sean revendidos a un tercero independiente, salvo que los resultados negativos representen una reducción en el valor realizable neto de los activos

corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos, que se reconocerán de forma inmediata.

4.15.3.0.0.- Entidades controladas de forma conjunta

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.16.0.0.0.- Activos en estado de venta

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

4.16.1.0.0.- Valoración inicial

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

4.16.2.0.0.- Valoración posterior

La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro no podrá superar el importe asignado a su valor inicial.

Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

4.16.3.0.0.- Reclasificaciones

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como activo en estado de venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza. Su registro se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Activos contabilizados según el modelo de coste.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro o dotación a la amortización que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, la entidad dará de alta de nuevo todas las cuentas representativas del activo no corriente y dará de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

b) Activos contabilizados según el modelo de la revalorización.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro, dotación a la amortización o revalorización, en su caso, que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, se dará de alta la cuenta representativa del bien por su valor según el modelo del coste –siguiendo el procedimiento previsto en el apartado a) anterior– más el importe total acumulado de la revalorización, con abono, además de a las cuentas que corresponda de amortización acumulada o deterioro, en su caso, a la cuenta específica del patrimonio neto que se correspondería con dicha revalorización si el activo nunca se hubiera reclasificado como activo en estado de venta.

Asimismo se darán de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(M5.1.1)

5.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
210	512.586,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512.586,17
211	1.000.694,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.694,95
212	513.065,91	228.813,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.879,22
213	45.020,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.020,55
214	174.308,98	25.563,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.872,33
215	222.121,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.121,75
216	234.525,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.525,07
217	126.578,37	20.207,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.785,37
218	58.902,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.902,17
219	931.076,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931.076,85
2300	417.733,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	417.733,14
232	3.398.310,70	1.074.087,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.472.398,60
233	106.042,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.042,74
234	11.172,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.172,52
238	7.528,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.528,89
TOTAL	**7.759.668,76**	**1.348.671,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.108.340,32**



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1.1 MODELO DE COSTE

(M8.1.1)

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
209	2,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,57
TOTAL	**2,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2,57**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE LA MISMA NATURALEZA

Clase Activo	Importe Reconocimiento Inicial	Valoración	Opción de compra (Si/No)	Acuerdos Significativos Arrendamiento financiero	Naturaleza de los Activos que Surgen de Estos Contratos
	0,00				



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

(M10.1.a)

EJERCICIO 2025

10.1.a) ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACION RELACIONADA CON EL BALANCE. ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACION

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fecha de Impresión: 14/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

MOVIMIENTO CUENTAS CORRECTORAS CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL (A)	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO (B)	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO (C)	SALDO FINAL (D)
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

10.3 ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
RIESGO DE TIPOS DE CAMBIOS

Monedas	Inversiones en Patrimonio	Valores Representativos de la Deuda	Otras Inversiones	Total
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES				0,00



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
EJERCICIO 2025

RIESGO TIPO DE INTERES

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	TOTAL
VALORES REPRESENTATIVO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E.	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLICITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12) = (1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (13) = (2)+(5)-(7)+(9)
824254	0,00	0,00	368.211,84	368.211,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368.211,84	368.211,84
802852	0,00	0,00	120.413,75	120.413,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.413,75	120.413,75
803338	0,00	0,00	312.194,77	312.194,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312.194,77	312.194,77
920384	0,00	0,00	328.749,93	328.749,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328.749,93	328.749,93
922375	0,00	0,00	5.337.116,50	5.337.116,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.337.116,50	5.337.116,50
923073	0,00	0,00	16.063,81	16.063,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.063,81	16.063,81
TOTAL		**0,00**	**6.482.750,60**	**6.482.750,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.482.750,60**	**6.482.750,60**



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

IDENTIFICACION DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADO (6)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		VALOR EX-CUPÓN (11)=(1)+(3)+(7)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (10)=(2)+(5)+(9)-(6)
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11 PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

C) RESUMEN POR CATEGORIAS

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	6.032.704,20	6.204.624,88	424.020,39	424.020,39	269.044,27	269.044,27	0,00	0,00	-4.249,76	-4.249,76	6.721.519,10	6.893.439,78
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	6.032.704,20	6.204.624,88	424.020,39	424.020,39	269.044,27	269.044,27	0,00	0,00	-4.249,76	-4.249,76	6.721.519,10	6.893.439,78

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

2.LÍNEAS DE CRÉDITO

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	DIFERENCIAS DE CAMBIO
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS

a) Riesgos de Tipos de Cambios

MONEDAS	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DEUDAS CON OTRAS ENTIDADES DE CREDITO	OTRAS DEUDAS	TOTAL
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL				**0,00**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS

a) Riesgos de Tipos de Interés

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS	TIPO DE INTERES		TOTAL
	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	
OBLIGACIONES Y OTROS VAL. NEGOC	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS.	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	**0,00**	**0,00**	**0,00**
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	**0,00**	**0,00**	

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS

a) Avales Concedidos

ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIONES	
NIF	DENOMINACION					POR EJECUCION	POR OTRAS CAUSAS	TOTAL		EJERCICIO	ACUMULADA
I. AVAL:											
FIN.AVAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL				**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
b) Avales Ejecutados

ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCION	APLICACION PRESUP.	CONCEPTO NO PRESUP.
NIF	DENOMINACION						
I. AVAL:					0,00		
TOTAL					**0,00**		

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS

c) Avales Reintegrados

AÑO DE EJECUCION	IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
	0,00		
TOTAL	**0,00**		

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS

Caracteristicas	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores
Compensación por beneficios fiscales	404,10	0,00	0,00	404,10	404,10	0,00
Consolidación, mantenimiento y mejora del PIM	28.007,25	0,00	0,00	28.007,25	28.007,25	0,00
Convenio Diputación de Servicios Comunitarios	57.709,14	0,00	0,00	57.709,14	57.709,14	0,00
De Ayuntamiento.	4.280,80	0,00	0,00	4.280,80	4.280,80	0,00
De Diputaciones, Cabildos.	1.063.723,71	0,00	0,00	1.063.723,71	1.063.723,71	0,00
FASS, Guardería Infantil	84.756,56	0,00	0,00	84.756,56	84.756,56	0,00
Mantenimiento del Centro de Salud	15.820,00	0,00	0,00	15.820,00	15.820,00	0,00
Otras subvenciones	222.099,93	0,00	0,00	222.099,93	222.099,93	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	13.819,81	0,00	0,00	13.819,81	13.819,81	0,00
Otras transferencias corrientes de la Administraci	2.097,78	0,00	0,00	2.097,78	2.097,78	0,00
Otras transferencias de capital de la Administraci	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
Participacion en tributos del Estado	661.856,30	0,00	0,00	661.856,30	661.856,30	0,00
Participación en los tributos de la Comunidad Autó	300.367,66	0,00	0,00	300.367,66	300.367,66	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS

Caracteristicas	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores
Programa Ley de Dependencia	253.109,60	0,00	0,00	253.109,60	253.109,60	0,00
Subvención Guadalinfo, Consorcio - Diputación	7.268,04	0,00	0,00	7.268,04	7.268,04	0,00
Subvención Guadalinfo.	15.125,39	0,00	0,00	15.125,39	15.125,39	0,00
Transferencias corrientes en cumpl. de convenios s	305.393,18	0,00	0,00	305.393,18	305.393,18	0,00
Transferencias de capital en cumplimiento de conve	45.858,75	0,00	0,00	45.858,75	45.858,75	0,00
TOTAL	3.111.698,00	0,00	0,00	3.111.698,00	3.111.698,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	02291403M	ALEXANDRA CERDAN MON	773,71	0,00
Asistencia social primaria	27323984F	DOLORES ROMERO SOLDA	467,87	0,00
Asistencia social primaria	48819251A	JOSE MARIA MARTINEZ	205,00	0,00
Asistencia social primaria	53281606J	DAVID ANTONIO SANCHE	1.376,40	0,00
Asistencia social primaria	75430598M	CONSUELO FERNANDEZ D	300,00	0,00
Asistencia social primaria	77817783C	JAIRO GARRIDO GALEAN	1.531,89	0,00
Asistencia social primaria	77845945F	LAURA MORERA RODRIGU	1.894,51	0,00
Asistencia social primaria	79190504D	FRANCISCO GUERRERO Z	2.269,75	0,00
Asistencia social primaria	A0134286	VILMA JEANNETH CRUZ	272,15	0,00
Asistencia social primaria	F90	YONNIEL DE CASTRO HE	1.125,00	0,00
Administración General	G28783991	F.E.M.P.	146,21	0,00
Administración General	G41192097	F.A.M.P.	240,62	0,00
Administración General	P4100040G	CONS. TRANSP SEVILLA	1.777,00	0,00
Administración General	P4100051D	MANCOMUNIDAD DES.ALJ	5.264,15	0,00
Administración General	Q4100884H	CONSORCIO DE PREVENC	3.904,00	0,00
Administración General	Q4117001J	CONF.HID. GUADALQUIV	1.337,84	0,00
Asistencia social primaria	X5245429A	CORNELIA MAZILU	254,16	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	Y1522106A	RACHIDA OUQASSOU	598,85	0,00
		TOTALES	23.739,11	0,00

17.1 Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la política de Gasto 17 "Medio Ambiente"

Grupo de programas (17. Medio Ambiente)		
Código	**Descripción**	**Importe**
170	Administración general del medio ambiente	0,00
171	Parques y jardines	0,00
	TOTAL:	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

GASTOS		Ejercicio - 2025			Ejercicio - 2024		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Ejercicio - 2025	Ejercicio - 2024
Ingresos de Gestión Ordinaria	4.317.947,39	3.821.492,03
Ingresos Financieros	49.478,71	59.061,45
Otros Ingresos	0,00	0,00

.ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS .1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
449	10010	ANTICIPOS NOMINAS A TRABAJADORES.-	8.617,56	0,00	631,02	9.248,58	616,18	8.632,40
449	10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	2.864,61	0,00	0,00	2.864,61	0,00	2.864,61
449	10040	PAGOS A CTA MEDIANTE LA P.M.T.E.	6.526,76	0,00	6.494,00	13.020,76	6.676,00	6.344,76
449	10052	Otros deudores No Presupuestaria, Aplazamiento de seguridad	452,55	0,00	104.401,77	104.854,32	101.814,48	3.039,84
449	10055	PAGOS A CTA DE PROVEEDORES	3.912,16	0,00	1.065,39	4.977,55	48,40	4.929,15
449	10051	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	212,32	0,00	101.176,98	101.389,30	101.176,98	212,32
TOTAL CUENTA			**22.585,96**	**0,00**	**213.769,16**	**236.355,12**	**210.332,04**	**26.023,08**
4710	10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	36.867,82	0,00	128.403,59	165.271,41	139.120,85	26.150,56
TOTAL CUENTA			**36.867,82**	**0,00**	**128.403,59**	**165.271,41**	**139.120,85**	**26.150,56**
		TOTAL:	**59.453,78**	**0,00**	**342.172,75**	**401.626,53**	**349.452,89**	**52.173,64**

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .2

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
419	20500	PRESTACION COMPENSATORIA	360,00	0,00	0,00	360,00	0,00	360,00
419	20021	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	635,53	0,00	0,00	635,53	0,00	635,53
TOTAL CUENTA			**995,53**	**0,00**	**0,00**	**995,53**	**0,00**	**995,53**
4751	20001	IRPF	79.295,32	0,00	116.229,37	195.524,69	115.885,71	79.638,98
TOTAL CUENTA			**79.295,32**	**0,00**	**116.229,37**	**195.524,69**	**115.885,71**	**79.638,98**
4760	20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	52.299,08	0,00	135.157,88	187.456,96	132.423,15	55.033,81
TOTAL CUENTA			**52.299,08**	**0,00**	**135.157,88**	**187.456,96**	**132.423,15**	**55.033,81**
521	20032	OP. TESORERIA MAPFRE.BANCO MAPFRE - 4430.00330.2 - IMPORTE:	263.627,83	0,00	0,00	263.627,83	0,00	263.627,83
521	20033	OP. TESORERIA NUM. 00002817. VIGENTE HASTA EL 20.12.2002.BAN	20.040,80	0,00	0,00	20.040,80	0,00	20.040,80
521	20035	OPERACIÓN DE TESORERÍABANESTO - POLIZA 172 0001337 - LIMITE:	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
521	20031	OP. TESORERIA NUM. 00002788. VENCIDO Y MOROSIDAD.CAJA SAN FE	40.686,93	0,00	0,00	40.686,93	0,00	40.686,93
521	20807	O.T. LA CAIXA 31249307250	197.000,00	0,00	0,00	197.000,00	0,00	197.000,00
521	20815	FEAR 2021. RESOLUCION 2686DE 25.05.21. ANTICIPO REINTEGRABLE	64.800,00	0,00	0,00	64.800,00	9.900,00	54.900,00
521	20814	OP. TESORERIA BBVA. 2019. CTA ES52-0182-2364-5302-0151-8752	-30,00	0,00	0,00	-30,00	0,00	-30,00
TOTAL CUENTA			**586.125,57**	**0,00**	**0,00**	**586.125,57**	**9.900,00**	**576.225,57**
560	20080	FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS	3.443,81	0,00	0,00	3.443,81	0,00	3.443,81
TOTAL CUENTA			**3.443,81**	**0,00**	**0,00**	**3.443,81**	**0,00**	**3.443,81**
561	20140	DEPOSITOS DE VARIOS	11.103,35	0,00	26.758,42	37.861,77	2.523,83	35.337,94
561	20010	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL.	13,71	0,00	0,00	13,71	0,00	13,71
561	20060	RETENCIONES JUDICIALES	671,09	0,00	1.496,32	2.167,41	1.496,32	671,09
561	20503	CONSTITUCION DE GARANTIAS	21,20	0,00	0,00	21,20	0,00	21,20
TOTAL CUENTA			**11.809,35**	**0,00**	**28.254,74**	**40.064,09**	**4.020,15**	**36.043,94**
		TOTAL:	**733.968,66**	**0,00**	**279.641,99**	**1.013.610,65**	**262.229,01**	**751.381,64**

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		.Cobros Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR	531.685,92	0,00	0,00	531.685,92	0,00	531.685,92
554	30030	O.P.A.E.F. COBRANZA EJERCICIO	0,00	0,00	874.165,25	874.165,25	874.165,25	0,00
554	30077	OPAEF. INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTESINGRE	323.707,02	0,00	0,00	323.707,02	0,00	323.707,02
554	30119	INGRESOS.SALDO DESTINADO A CANCELACION DE OPERACIONES IMPAGA	47.178,38	0,00	0,00	47.178,38	0,00	47.178,38
554	30222	INGRESOS.SALDOS BANCOS DESCONOCIDOS HASTA CERTIFICADO TESORE	517,92	0,00	0,00	517,92	0,00	517,92
TOTAL CUENTA			**903.089,24**	**0,00**	**874.165,25**	**1.777.254,49**	**874.165,25**	**903.089,24**
		TOTAL:	**903.089,24**	**0,00**	**874.165,25**	**1.777.254,49**	**874.165,25**	**903.089,24**

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		.Pagos Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
555	31001	DIFERENCIAS DE ARQUEOS	-45.109,59	0,00	0,00	-45.109,59	0,00	-45.109,59
555	40123	PAGOS REALIZADOS EN EL EJ.2003 SIN SALDO PRESUPUESTARIO DECE	6.484,42	0,00	0,00	6.484,42	0,00	6.484,42
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	132.062,80	0,00	18,00	132.080,80	0,00	132.080,80
555	40002	PAGOS PENDIENTES APLICACION . DGHT - RETENCION IBI	225,78	0,00	0,00	225,78	0,00	225,78
555	40003	PTE.APLICAR.PRODUCTIVIDAD POLICIA SIN SALDO VINC.	5.260,86	0,00	0,00	5.260,86	0,00	5.260,86
555	40020	PAGOS REALIZADOS EN EL EJE. 2000 SIN SALDO PRESUPUESTARIO CO	108.685,06	0,00	0,00	108.685,06	0,00	108.685,06
555	40021	PAGOS REALIZADOS EN EL EJE. 2001 SIN SALDO PRESUPUESTARIO CO	371.293,93	0,00	0,00	371.293,93	0,00	371.293,93
555	40022	PAGOS REALIZADOS EN EL EJ.2002 SIN SALDO PRESUPUESTARIO DECO	464.736,33	0,00	0,00	464.736,33	0,00	464.736,33
555	40023	PAGOS REALIZADOS EN EL EJ.2003 SIN SALDO PRESUPUESTARIO DE -	386.907,35	0,00	0,00	386.907,35	0,00	386.907,35
555	40024	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERC.2004 SIN SALDO PRESUP.DE CORRI-	16.989,78	0,00	0,00	16.989,78	0,00	16.989,78
555	40025	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERC.2005 SIN SALDO PRESUP.DE CORRI-	53.780,78	0,00	0,00	53.780,78	0,00	53.780,78
555	40026	PAGOS REALIZADOS EN EL EJER. 2006 SIN SALDO PRESUPUESTARIO C	105.525,63	0,00	0,00	105.525,63	0,00	105.525,63
555	40027	PAGOS REALIZADOS EN EL 2007 SIN SALDO PRESUPUESTARIO	19.178,04	0,00	0,00	19.178,04	0,00	19.178,04
555	40030	PAGOS A JUSTIFICAR EN CAJA	4.797,89	0,00	0,00	4.797,89	0,00	4.797,89
555	40050	PAGOS NOMINAS CON CHEQUE	-150,91	0,00	0,00	-150,91	0,00	-150,91
555	40119	PAGOS.SALDO DESTINADO A CANCELAR OPERACIONES IMPAGADAS CAJAS	89.865,00	0,00	0,00	89.865,00	0,00	89.865,00
555	40120	PAGOS REALIZADOS EN EL EJE. 2000 SIN SALDO PRESUPUESTARIO CE	75.349,38	0,00	0,00	75.349,38	0,00	75.349,38
555	40121	PAGOS REALIZADOS EN EL EJE. 2001 SIN SALDO PRESUPUESTARIO CE	8.166,16	0,00	0,00	8.166,16	0,00	8.166,16
555	40122	PAGOS REALIZADOS EN EL EJ.2002 SIN SALDO PRESUPUESTARIO DECE	808,89	0,00	0,00	808,89	0,00	808,89
555	40000	Pagos Pendientes de aplicación	1.452.753,48	0,00	803.821,41	2.256.574,89	1.233.847,84	1.022.727,05
TOTAL CUENTA			**3.257.611,06**	**0,00**	**803.839,41**	**4.061.450,47**	**1.233.847,84**	**2.827.602,63**
		TOTAL:	**3.257.611,06**	**0,00**	**803.839,41**	**4.061.450,47**	**1.233.847,84**	**2.827.602,63**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIO 2025

CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION

Tipo de Contrato	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			Dialogo Competitivo	Adjudicación Directa	Total
	Multiplic. Criterio	Ùnico Criterio	TOTAL	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Con Publicidad	Sin Publicidad	TOTAL			
De obras	640.472,39	0,00	640.472,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.860,88	28.860,88
De Suministro	1.780,00	56.615,79	58.395,79	0,00	0,00	0,00	0,00	37.899,79	37.899,79	0,00	59.162,70	59.162,70
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	26.149,00	0,00	26.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.240,85	179.240,85
De Concesión Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	668.401,39	56.615,79	725.017,18	0,00	0,00	0,00	0,00	37.899,79	37.899,79	0,00	267.264,43	1.030.181,40



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES **(M.23)**

EJERCICIO 2025

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO .23

Concepto		Saldo al de Enero 1	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
Código	**Descripción**						
70400	AVALES EN GARANTIA OBRAS	15.022,50	0,00	0,00	15.022,50	0,00	15.022,50
70800	OTROS VALORES	228.247,37	0,00	9.139,99	237.387,36	0,00	237.387,36
	TOTAL:	243.269,87	0,00	9.139,99	252.409,86	0,00	252.409,86

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplemtos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito Positivas	Transferencias de Crédito Negativas	Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
-011-31000	Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.068,40
	Intereses	8.068,40	0,00	0,00				
-011-91300	Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.337,05
	Amortizaición de Préstamos a L/P BCL	132.337,05	0,00	0,00				
-130-15100	Administración General de la Seguridad y Protección Civil	0,00	0,00	2.683,62	0,00	0,00	0,00	2.683,62
	Gratificaciones. Seguridad	0,00	0,00	0,00				
-150-13003	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.081,41
	Vvda. Y Urbanismo. Laboral fijo	39.081,41	0,00	0,00				
-150-13101	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.882,67
	Vivienda y Urbanismo. Laboral Temporal	221.882,67	0,00	0,00				
-150-22115	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	28.790,36	0,00	0,00	0,00	30.341,80
	Varios Vivienda y Urbanismo	0,00	1.551,44	0,00				
-150-22706	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.311,73
	Estudios y trabajos técnicos	0,00	87.311,73	0,00				
-150-22799	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.060,00
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	90.060,00	0,00				
-150-61900	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	812.074,15
	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	782.074,15	0,00				
-150-62300	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	9.499,98	0,00	0,00	0,00	15.063,33
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	5.563,35	0,00				
-150-62400	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	64.222,62	0,00	0,00	0,00	64.222,62
	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00				
-150-62901	Administración General de Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,94
	Otras inversiones nuevas. Mejora en el Parque Novapark. Plan Contigo.	0,00	36,94	0,00				
-170-22113	Administración general del medio ambiente	0,00	0,00	13.176,16	0,00	0,00	0,00	13.176,16
	Manutención de animales	0,00	0,00	0,00				

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplemtos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito Positivas	Transferencias de Crédito Negativas	Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
-171-61900	Parques y jardines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	954,27
	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	954,27	0,00				
-231-13006	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.750,55
	Promoción Social. Laboral Fijo Servicios Sociales	76.750,55	0,00	0,00				
-231-13007	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.217,81
	Promoción Social, Laboral Fijo Residencia	121.217,81	0,00	0,00				
-231-13102	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149.234,23
	SSSS Servicios Sociales. Laboral Temporal	149.234,23	0,00	0,00				
-231-14300	Asistencia social primaria	0,00	0,00	13.468,37	0,00	0,00	0,00	34.372,06
	Otro personal. Reactivación cultural y deportivo. empleo de apoyo empresarial	0,00	20.903,69	0,00				
-231-15005	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.220,37
	Productividad Residencia	31.220,37	0,00	0,00				
-231-16000	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.979,71
	Seguridad Social	102.979,71	0,00	0,00				
-231-16001	Asistencia social primaria	0,00	0,00	1.597,18	0,00	0,00	0,00	371.911,56
	Seguridad y Protección Social. Trabajadores Ayuntamiento	370.314,38	0,00	0,00				
-231-16004	Asistencia social primaria	0,00	0,00	8.015,71	0,00	0,00	0,00	18.694,06
	Cuotas patronales. Programa prevencion exclusion social, P.E.S, PLAN ACTUA	0,00	10.678,35	0,00				
-231-22117	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.047,82
	Productos varios Servicios Sociales	0,00	4.047,82	0,00				
-231-22118	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
	Productos Varios y servicios varios residencia	24.000,00	0,00	0,00				
-231-22699	Asistencia social primaria	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00				
-231-22710	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.051,50
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicios sociales	0,00	6.051,50	0,00				

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplemtos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito Positivas	Transferencias de Crédito Negativas	Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
-231-22799	Asistencia social primaria	0,00	0,00	23.944,26	0,00	0,00	0,00	32.774,39
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	8.830,13	0,00				
-231-48009	Asistencia social primaria	0,00	0,00	14.925,06	0,00	0,00	0,00	34.692,34
	Programa de Ayuda Extraordinaria, Plan Actúa.	0,00	19.767,28	0,00				
-231-62300	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	20.000,00	0,00				
-241-14304	Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.405,13
	Otro personal. Contratado Programa IJA	0,00	30.405,13	0,00				
-241-14305	Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.625,64
	Otro personal, Progrma Emplea-T. Línea 7	0,00	30.625,64	0,00				
-241-16005	Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.300,87
	Cuotas sociales, Programa IJA	0,00	11.300,87	0,00				
-241-16006	Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.374,36
	Cuotas sociales, programa Emplea-T. línea 7.	0,00	11.374,36	0,00				
-320-22120	Administración General de educación	0,00	0,00	4.900,00	0,00	0,00	0,00	13.441,48
	Productos varios en Guardería	0,00	8.541,48	0,00				
-320-22799	Administración General de educación	0,00	0,00	2.994,75	0,00	0,00	0,00	2.994,75
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00				
-330-22799	Administración General de Cultura	0,00	0,00	91.077,54	0,00	0,00	0,00	100.830,95
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	9.753,41	0,00				
-330-60900	Administración General de Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.689,05
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	25.689,05	0,00				
-330-61900	Administración General de Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.404.119,86
	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	1.404.119,86	0,00				
-340-61900	Administración General de Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.325,05
	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	49.325,05	0,00				

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplemtos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito Positivas	Transferencias de Crédito Negativas	Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
-342-60903	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	519.999,99
	Subv. Campo de Futbol de nueva implantacion	0,00	519.999,99	0,00				
-342-61900	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	990.363,22	0,00	0,00	0,00	990.363,22
	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	0,00	0,00				
-342-61901	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.351,44
	SOTERRAMIENTO LINEAS ELECTRICAS	0,00	113.351,44	0,00				
-920-14301	Administración General	0,00	0,00	0,00	9.420,95	0,00	0,00	9.420,95
	Vvda. y Urbanismo. Otro Personal, Iniciativa Social, Emplea	0,00	0,00	0,00				
-920-22615	Administración General	0,00	0,00	62,42	0,00	0,00	0,00	62,42
	Gastos Diversos. Administración General	0,00	0,00	0,00				
-920-22711	Administración General	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
	Trabajos otras empresas. Administración General	0,00	0,00	0,00				
-920-50000	Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	9.420,95	0,00	-9.420,95
	Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2;2012 deestabilidad presupuestaria y	0,00	0,00	0,00				
-920-62600	Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.301,05
	Equipos para proceso de información	0,00	23.301,05	0,00				
	TOTAL:	**0,00**	**0,00**	**1.347.721,25**	**9.420,95**	**9.420,95**	**0,00**	**5.920.425,81**
		1.277.086,58	**3.295.617,98**	**0,00**				

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-011-31000	Deuda Pública Intereses	0,00	0,00	0,00	-1.355,78	0,00	-1.355,78
-011-35200	Deuda Pública Intereses de demora: intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, en	0,00	0,00	0,00	0,00	1.355,78	1.355,78
-130-12007	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Seguridad. Retribuciones Básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	26.970,58	26.970,58
-130-12107	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Seguridad. Retribuciones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	36.268,24	36.268,24
-130-15000	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Productividad Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	-781,10	-781,10
-130-15100	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Gratificaciones. Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.021,24	-12.021,24
-130-21400	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Seguridad. Mterial de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-130-22114	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Combustible e Indumentaria Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.434,83	-1.434,83
-130-22204	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Telefónica. Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
-130-22401	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Primas de Seguro. Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	-236,48	-236,48
-130-46201	Administración General de la Seguridad y Protección Civil CONVENIOS COLABORACION POLICIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-150-13003	Administración General de Vivienda y Urbanismo Vvda. Y Urbanismo. Laboral fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.572,66	-28.572,66
-150-13101	Administración General de Vivienda y Urbanismo Vivienda y Urbanismo. Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.341,08	-21.341,08
-150-15002	Administración General de Vivienda y Urbanismo Productividad. Obras y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.737,08	1.737,08
-150-20300	Administración General de Vivienda y Urbanismo Renting aire aondicionado, fotocopiadora y centralita	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.076,04	-2.076,04

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-150-21000	Administración General de Vivienda y Urbanismo Infraestructura y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	22.000,00
-150-21200	Administración General de Vivienda y Urbanismo Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	15.512,92	15.512,92
-150-21401	Administración General de Vivienda y Urbanismo Vivienda y Urbanismo. Material de Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	905,30	905,30
-150-22115	Administración General de Vivienda y Urbanismo Varios Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	1.551,44	-64.745,85	-63.194,41
-150-22205	Administración General de Vivienda y Urbanismo Telefonica. Vivienda y urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
-150-22402	Administración General de Vivienda y Urbanismo Primas de Seguro. Vivienda y urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.992,67	-1.992,67
-150-22611	Administración General de Vivienda y Urbanismo Gastos Diversos. Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	41.041,71	41.041,71
-150-22701	Administración General de Vivienda y Urbanismo Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	16.026,99	16.026,99
-150-22706	Administración General de Vivienda y Urbanismo Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	83.202,35	0,00	83.202,35
-150-22799	Administración General de Vivienda y Urbanismo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	61.383,00	0,00	61.383,00
-150-61900	Administración General de Vivienda y Urbanismo Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	0,00	0,00	741.687,49	0,00	741.687,49
-150-62300	Administración General de Vivienda y Urbanismo Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	9.499,98	0,00	9.499,98
-150-62400	Administración General de Vivienda y Urbanismo Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	64.222,62	0,00	64.222,62
-150-62901	Administración General de Vivienda y Urbanismo Otras inversiones nuevas. Mejora en el Parque Novapark. Plan Contigo.	0,00	0,00	0,00	36,94	0,00	36,94
-164-13004	Cementerios y servicios funerarios Cementerio y Servicios Grles. Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.111,17	-1.111,17

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-164-15003	Cementerios y servicios funerarios Productividad Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.148,65	-1.148,65
-164-22116	Cementerios y servicios funerarios Productos Limpieza Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	324,82	324,82
-164-22206	Cementerios y servicios funerarios Telefónica. Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-170-22113	Administración general del medio ambiente Manutención de animales	0,00	0,00	0,00	13.176,16	0,00	13.176,16
-171-61900	Parques y jardines Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	0,00	0,00	954,27	0,00	954,27
-231-13005	Asistencia social primaria Promoción Social. Laboral Fijo S.A.D	0,00	0,00	0,00	0,00	-59.792,44	-59.792,44
-231-13006	Asistencia social primaria Promoción Social. Laboral Fijo Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	33.762,04	33.762,04
-231-13007	Asistencia social primaria Promoción Social, Laboral Fijo Residencia	0,00	0,00	0,00	0,00	46.796,36	46.796,36
-231-13102	Asistencia social primaria SSSS Servicios Sociales. Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.787,81	-13.787,81
-231-13103	Asistencia social primaria SSSS Bolsa Residencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.498,18	-12.498,18
-231-14300	Asistencia social primaria Otro personal. Reactivación cultural y deportivo. empleo de apoyo empresarial	0,00	0,00	0,00	7.220,94	0,00	7.220,94
-231-15004	Asistencia social primaria Productividad Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	5.264,86	5.264,86
-231-15005	Asistencia social primaria Productividad Residencia	0,00	0,00	0,00	0,00	32.700,11	32.700,11
-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.282,29	-8.282,29
-231-16001	Asistencia social primaria Seguridad y Protección Social. Trabajadores Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.367,34	-23.367,34

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-231-16004	Asistencia social primaria Cuotas patronales. Programa prevencion exclusion social, P.E.S, PLAN ACTUA	0,00	0,00	0,00	14.478,23	0,00	14.478,23
-231-22117	Asistencia social primaria Productos varios Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	4.047,82	2.324,40	6.372,22
-231-22118	Asistencia social primaria Productos Varios y servicios varios residencia	0,00	0,00	0,00	-4.856,48	0,00	-4.856,48
-231-22405	Asistencia social primaria Primas de Seguro. Guardería	0,00	0,00	0,00	0,00	265,00	265,00
-231-22612	Asistencia social primaria Gastos Diversos. Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.267,08	2.267,08
-231-22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
-231-22710	Asistencia social primaria Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicios sociales	0,00	0,00	0,00	6.051,50	0,00	6.051,50
-231-22799	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	9.964,07	0,00	9.964,07
-231-48000	Asistencia social primaria Atenciones benéficas y asistenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
-231-48009	Asistencia social primaria Programa de Ayuda Extraordinaria, Plan Actúa.	0,00	0,00	0,00	23.623,05	0,00	23.623,05
-241-14304	Fomento del empleo Otro personal. Contratado Programa IJA	0,00	0,00	0,00	-1.036,76	0,00	-1.036,76
-241-14305	Fomento del empleo Otro personal, Progrma Emplea-T. Línea 7	0,00	0,00	0,00	8.350,26	0,00	8.350,26
-241-16005	Fomento del empleo Cuotas sociales, Programa IJA	0,00	0,00	0,00	1.036,76	0,00	1.036,76
-241-16006	Fomento del empleo Cuotas sociales, programa Emplea-T. línea 7.	0,00	0,00	0,00	3.777,02	0,00	3.777,02
-312-13008	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Sanidad. Laboral Fijo Consultorio	0,00	0,00	0,00	0,00	15.965,04	15.965,04

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-312-13104	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Sanidad. Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	1.100,00
-312-22119	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos Varios en Consultorio	0,00	0,00	0,00	0,00	4.980,43	4.980,43
-320-13009	Administración General de educación Educación. Laboral Fijo Guardería	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.651,00	-7.651,00
-320-13105	Administración General de educación Educación. Personal apoyo colegios.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.585,75	1.585,75
-320-13106	Administración General de educación Educación. Personal Escuela de música	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.233,90	-15.233,90
-320-22120	Administración General de educación Productos varios en Guardería	0,00	0,00	0,00	0,00	6.294,43	6.294,43
-320-22121	Administración General de educación Productos Varios en Colegio	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.001,87	-4.001,87
-320-22122	Administración General de educación Productos varios en Escuela de Música	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-320-22210	Administración General de educación Telefónica Guardería	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	1.100,00
-320-22799	Administración General de educación Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	519,75	0,00	519,75
-330-13010	Administración General de Cultura Cultura. Laboral Fijo de Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	14.222,24	14.222,24
-330-13011	Administración General de Cultura Cultura. Laboral Fijo de Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.809,31	-3.809,31
-330-22123	Administración General de Cultura Productos Limpiez en casa cultura y recinto ferial	0,00	0,00	0,00	0,00	396,11	396,11
-330-22613	Administración General de Cultura Gastos Diversos. Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	2.490,44	2.490,44
-330-22799	Administración General de Cultura Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	44.923,17	0,00	44.923,17

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-330-60900	Administración General de Cultura Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	25.689,05	0,00	25.689,05
-330-61900	Administración General de Cultura Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	0,00	0,00	771.247,90	0,00	771.247,90
-340-13107	Administración General de Deportes Deportes. Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.178,82	-6.178,82
-340-21300	Administración General de Deportes Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.768,14	-1.768,14
-340-22614	Administración General de Deportes Gastos Diversos. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.500,78	-9.500,78
-340-48002	Administración General de Deportes Programa de Ayuda de Emergencia Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	900,00
-340-61900	Administración General de Deportes Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	0,00	0,00	49.325,05	0,00	49.325,05
-342-61900	Instalaciones deportivas Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general.	0,00	0,00	0,00	990.363,22	0,00	990.363,22
-342-61901	Instalaciones deportivas SOTERRAMIENTO LINEAS ELECTRICAS	0,00	0,00	0,00	33.708,84	0,00	33.708,84
-912-10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	11.971,34	11.971,34
-912-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	345,67	345,67
-912-23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
-920-12008	Administración General Administración Gnral. Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	33.234,46	33.234,46
-920-12108	Administración General Administración Gnral. Retribuciones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	16.529,70	16.529,70
-920-13013	Administración General Administración General. Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	-55.297,20	-55.297,20

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-920-15009	Administración General Productividad. Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.438,30	-6.438,30
-920-22000	Administración General Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-180,46	-180,46
-920-22124	Administración General Productos Limpieza Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.400,36	-6.400,36
-920-22215	Administración General Telefónica y correos. Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	5.106,09	5.106,09
-920-22406	Administración General Primas de Seguro. Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	1.782,73	1.782,73
-920-22501	Administración General Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-920-22615	Administración General Gastos Diversos. Administración General	0,00	0,00	0,00	0,00	-46.777,62	-46.777,62
-920-22711	Administración General Trabajos otras empresas. Administración General	0,00	0,00	0,00	42.561,29	44.819,28	87.380,57
-920-23120	Administración General Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	408,59	408,59
-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	0,00	0,00	0,00	0,00	27.426,87	27.426,87
-920-46600	Administración General A otras entidades que agrupen municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	8.113,17	8.113,17
-920-46700	Administración General A consorcios Transportes, UTEDLT	0,00	0,00	0,00	0,00	2.819,00	2.819,00
-920-50000	Administración General Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2;2012 deestabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	12.463,77	12.463,77
-920-62600	Administración General Equipos para proceso de información	0,00	0,00	0,00	3.094,05	0,00	3.094,05
-934-31900	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	857,85	857,85

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	3.011.447,20	93.308,64	3.104.755,84

a.1) PROCESO DE GESTION. DERECHOS ANULADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	5,53	0,00	255,14	260,67
11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	1.661,31	0,00	6.175,60	7.836,91
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	203,15	0,00	109,24	312,39
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	1.911,01	0,00	912,73	2.823,74
31201	Servicios educativos. Guardería	0,00	0,00	1.197,91	1.197,91
31202	Servicios educativos. Escuela de Música	0,00	0,00	272,00	272,00
31301	Tasas servicios formativos Deporte, precios competiciones	0,00	0,00	141,00	141,00
34000	Aportación Residencia de Ancianos	0,00	0,00	15.144,49	15.144,49
34102	Tasas Usuarios Servicios Sociales, Diversos Talleres	0,00	0,00	48,00	48,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	4.880,00	0,00	0,00	4.880,00
39300	Intereses de Demora	12,53	0,00	15,33	27,86
42000	Participacion en tributos del Estado	0,00	0,00	2.821,08	2.821,08
45005	Subvención Guadalinfo.	0,00	0,00	327,73	327,73
46115	Otras subvenciones	0,00	0,00	7.260,00	7.260,00
	TOTAL:	**8.673,53**	**0,00**	**34.680,25**	**43.353,78**

a.2) PROCESO DE GESTION. DERECHOS CANCELADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total Derechos Cancelados
	TOTA	0,00	0,00	0,00	0,00

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	6.668,09	255,14	6.412,95
11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	576.985,66	6.175,60	570.810,06
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	86.730,79	109,24	86.621,55
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	36.860,29	912,73	35.947,56
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	24.080,55	0,00	24.080,55
29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	24.572,49	0,00	24.572,49
30901	Tasa Cementerio Municipal	35.050,00	0,00	35.050,00
31201	Servicios educativos. Guardería	19.995,88	1.197,91	18.797,97
31202	Servicios educativos. Escuela de Música	13.087,61	272,00	12.815,61
31300	Tasa Servicios de Piscina Municipal	9.625,26	0,00	9.625,26
31301	Tasas servicios formativos Deporte, precios competiciones	5.850,01	141,00	5.709,01
32101	Licencias Urbanísticas	7.447,72	0,00	7.447,72
32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	40,00	0,00	40,00
32300	Tasas Servicios Urbanísticos	1.272,50	0,00	1.272,50
32500	Tasa por expedición de documentos	986,02	0,00	986,02
32900	Tasas Licencia de Apertura de Establecimientos	500,60	0,00	500,60
33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	4.623,98	0,00	4.623,98
33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	15.501,69	0,00	15.501,69

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
33500	Tasa por Ocupación de Vía Pública con Terrazas	1.208,70	0,00	1.208,70
33600	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	675,00	0,00	675,00
33800	Compensación telefónica de España, S.A.	4.114,76	0,00	4.114,76
33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	6.256,92	0,00	6.256,92
33902	Feria (Festejos Populares)	2.500,00	0,00	2.500,00
34000	Aportación Residencia de Ancianos	170.689,82	15.144,49	155.545,33
34101	Precio Público, servicio de ayuda a domicilio, Ley Dependencia	3.828,00	0,00	3.828,00
34102	Tasas Usuarios Servicios Sociales, Diversos Talleres	3.579,82	48,00	3.531,82
34900	Otros precios públicos	1.055,00	0,00	1.055,00
38900	Reintegro de Presupuestos de Gastos Cerrados	6.015,69	0,00	6.015,69
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	4.776,60	0,00	4.776,60
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	16.265,99	0,00	16.265,99
39300	Intereses de Demora	4.106,36	15,33	4.091,03
39901	Otros ingresos	1.979,80	0,00	1.979,80
39902	Aportaciones Particulares y empresas festejos	290,00	0,00	290,00
39903	Aportaciones particulares y empresas carreras	2.070,00	0,00	2.070,00
42000	Participacion en tributos del Estado	664.677,38	2.821,08	661.856,30
42020	Compensación por beneficios fiscales	404,10	0,00	404,10

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración Generaldel Estado	2.097,78	0,00	2.097,78
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	300.367,66	0,00	300.367,66
45002	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en Serv.	280.500,79	0,00	280.500,79
45005	Subvención Guadalinfo.	15.453,12	327,73	15.125,39
45007	Mantenimiento del Centro de Salud	15.820,00	0,00	15.820,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración Generalde la Comunidad Autónoma	13.819,81	0,00	13.819,81
45100	FASS, Guardería Infantil	75.301,07	0,00	75.301,07
46102	Convenio Diputación de Servicios Comunitarios	57.709,14	0,00	57.709,14
46107	Programa Ley de Dependencia	253.109,60	0,00	253.109,60
46109	Consolidación, mantenimiento y mejora del PIM	28.007,25	0,00	28.007,25
46112	Subvención Guadalinfo, Consorcio - Diputación	7.268,04	0,00	7.268,04
46115	Otras subvenciones	229.359,93	7.260,00	222.099,93
46200	De Ayuntamiento.	4.280,80	0,00	4.280,80
52000	INTERESES DE DEPÓSITO	29.121,69	0,00	29.121,69
55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódic a	3.630,73	0,00	3.630,73
75050	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con CCAA en Empleo y Desarrollo	45.858,75	0,00	45.858,75
75080	Otras transferencias de capital de la Administración Gral. de la Comunidad Autónoma	30.000,00	0,00	30.000,00
76100	De Diputaciones, Cabildos.	1.063.723,71	0,00	1.063.723,71

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
	TOTAL:	4.219.802,95	34.680,25	4.185.122,70



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

(M.24.1.2.b)

EJERCICIO CORRIENTE 2025

24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Pdte. de Pago a 1/1	Modif. al Saldo Inic. y Anulaciones	Reconocidas en el Ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el Ejercicio	Pdte de Pago a 31/12
11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	0,00	0,00	255,14	255,14	0,00	255,14	0,00
11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	0,00	6.175,60	6.175,60	0,00	6.175,60	0,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	109,24	109,24	0,00	109,24	0,00
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	0,00	0,00	912,73	912,73	0,00	912,73	0,00
31201	Servicios educativos. Guardería	0,00	0,00	1.197,91	1.197,91	0,00	1.197,91	0,00
31202	Servicios educativos. Escuela de Música	0,00	0,00	272,00	272,00	0,00	272,00	0,00
31300	Tasa Servicios de Piscina Municipal	0,00	0,00	44,39	44,39	0,00	0,00	44,39
31301	Tasas servicios formativos Deporte, precios competiciones	0,00	0,00	141,00	141,00	0,00	141,00	0,00
34000	Aportación Residencia de Ancianos	0,00	0,00	15.144,49	15.144,49	0,00	15.144,49	0,00
34102	Tasas Usuarios Servicios Sociales, Diversos Talleres	0,00	0,00	48,00	48,00	0,00	48,00	0,00
39300	Intereses de Demora	0,00	0,00	15,33	15,33	0,00	15,33	0,00
42000	Participacion en tributos del Estado	0,00	0,00	2.821,08	2.821,08	0,00	2.821,08	0,00
45005	Subvención Guadalinfo.	0,00	0,00	327,73	327,73	0,00	327,73	0,00
46115	Otras subvenciones	0,00	0,00	7.260,00	7.260,00	0,00	7.260,00	0,00
	TOTAL:	**0,00**	**0,00**	**34.724,64**	**34.724,64**	**0,00**	**34.680,25**	**44,39**

c) COMPROMISOS DE INGRESO

Aplicación Presupuest	Descripción	Compromisos Concertados			Compromisos Realizados	.Comprom. Pdtes de realizar a 31/12
		Incorpor. de .Ptos Cerr	En el Ejercicio	Total		
	TOTAL:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2010	-920-222	Administración General Comunicaciones	29,00	0,00	29,00	0,00	0,00	29,00
		TOTAL AÑO 2010	**29,00**	**0,00**	**29,00**	**0,00**	**0,00**	**29,00**
2011	-920-22215	Administración General Telefónica. Administración General	29,50	0,00	29,50	0,00	0,00	29,50
		TOTAL AÑO 2011	**29,50**	**0,00**	**29,50**	**0,00**	**0,00**	**29,50**
2012	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	1.544,00	0,00	1.544,00	0,00	0,00	1.544,00
		TOTAL AÑO 2012	**1.544,00**	**0,00**	**1.544,00**	**0,00**	**0,00**	**1.544,00**
2013	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	1.061,50	0,00	1.061,50	0,00	0,00	1.061,50
		TOTAL AÑO 2013	**1.061,50**	**0,00**	**1.061,50**	**0,00**	**0,00**	**1.061,50**
2014	-231-48000	Asistencia social primaria Atenciones benéficas y asistenciales	1.596,00	0,00	1.596,00	0,00	0,00	1.596,00
2014	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	1.061,50	0,00	1.061,50	0,00	0,00	1.061,50
		TOTAL AÑO 2014	**2.657,50**	**0,00**	**2.657,50**	**0,00**	**0,00**	**2.657,50**
2015	-340-48001	Administración General de Deportes SOLIDARIDAD ALIMENTARIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2015	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	1.930,00	0,00	1.930,00	0,00	0,00	1.930,00
2015	-934-31900	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros Gastos Financieros	95,80	-95,80	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL AÑO 2015	**3.025,80**	**-95,80**	**2.930,00**	**0,00**	**0,00**	**2.930,00**
2016	-150-21200	Administración General de Vivienda y Urbanismo Edificios y otras construcciones	675,50	0,00	675,50	0,00	0,00	675,50

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2016	-150-22115	Administración General de Vivienda y Urbanismo Varios Vivienda y Urbanismo	675,50	0,00	675,50	0,00	0,00	675,50
2016	-150-22611	Administración General de Vivienda y Urbanismo Gastos Diversos. Vivienda y Urbanismo	193,00	0,00	193,00	0,00	0,00	193,00
2016	-231-13103	Asistencia social primaria SSSS Bolsa Residencia.	3,08	0,00	3,08	0,00	0,00	3,08
		TOTAL AÑO 2016	**1.547,08**	**0,00**	**1.547,08**	**0,00**	**0,00**	**1.547,08**
2017	-150-13101	Administración General de Vivienda y Urbanismo Vivienda y Urbanismo. Laboral Temporal	2,49	0,00	2,49	0,00	0,00	2,49
2017	-231-48000	Asistencia social primaria Atenciones benéficas y asistenciales	13,20	0,00	13,20	0,00	0,00	13,20
2017	-920-22615	Administración General Gastos Diversos. Administración General	874,76	0,00	874,76	0,00	0,00	874,76
2017	-920-46700	Administración General A consorcios Transportes, UTEDLT	6.676,00	0,00	6.676,00	0,00	6.676,00	0,00
		TOTAL AÑO 2017	**7.566,45**	**0,00**	**7.566,45**	**0,00**	**6.676,00**	**890,45**
2018	-150-22611	Administración General de Vivienda y Urbanismo Gastos Diversos. Vivienda y Urbanismo	868,50	0,00	868,50	0,00	0,00	868,50
2018	-231-48000	Asistencia social primaria Atenciones benéficas y asistenciales	185,01	0,00	185,01	0,00	0,00	185,01
2018	-920-46600	Administración General A otras entidades que agrupen municipios	5.584,00	0,00	5.584,00	0,00	0,00	5.584,00
		TOTAL AÑO 2018	**6.637,51**	**0,00**	**6.637,51**	**0,00**	**0,00**	**6.637,51**
2019	-231-48000	Asistencia social primaria Atenciones benéficas y asistenciales	221,77	0,00	221,77	0,00	0,00	221,77
2019	-920-46600	Administración General A otras entidades que agrupen municipios	286,46	0,00	286,46	0,00	0,00	286,46

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2019	-920-46700	Administración General A consorcios Transportes, UTEDLT	4.722,00	0,00	4.722,00	0,00	0,00	4.722,00
		TOTAL AÑO 2019	**5.230,23**	**0,00**	**5.230,23**	**0,00**	**0,00**	**5.230,23**
2020	-150-22115	Administración General de Vivienda y Urbanismo Varios Vivienda y Urbanismo	3.860,00	0,00	3.860,00	0,00	0,00	3.860,00
2020	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	326,16	0,00	326,16	0,00	0,00	326,16
		TOTAL AÑO 2020	**4.186,16**	**0,00**	**4.186,16**	**0,00**	**0,00**	**4.186,16**
2021	-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	25.174,31	0,00	25.174,31	0,00	25.174,31	0,00
2021	-231-16001	Asistencia social primaria Seguridad y Protección Social. Trabajadores Ayuntamiento	92.851,62	0,00	92.851,62	0,00	92.851,62	0,00
2021	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	326,16	0,00	326,16	0,00	0,00	326,16
2021	-920-46700	Administración General A consorcios Transportes, UTEDLT	4.161,00	0,00	4.161,00	0,00	0,00	4.161,00
		TOTAL AÑO 2021	**122.513,09**	**0,00**	**122.513,09**	**0,00**	**118.025,93**	**4.487,16**
2022	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	326,16	0,00	326,16	0,00	0,00	326,16
		TOTAL AÑO 2022	**326,16**	**0,00**	**326,16**	**0,00**	**0,00**	**326,16**
2023	-150-22115	Administración General de Vivienda y Urbanismo Varios Vivienda y Urbanismo	13.765,48	0,00	13.765,48	0,00	3.849,22	9.916,26
2023	-231-22118	Asistencia social primaria Productos Varios y servicios varios residencia	1.428,19	0,00	1.428,19	0,00	0,00	1.428,19
2023	-312-22119	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos Varios en Consultorio	317,85	0,00	317,85	0,00	0,00	317,85

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2023	-320-22121	Administración General de educación Productos Varios en Colegio	2.041,35	0,00	2.041,35	0,00	0,00	2.041,35
2023	-330-22613	Administración General de Cultura Gastos Diversos. Cultura	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00
2023	-340-21300	Administración General de Deportes Reparación, mantenimiento y conservación	429,94	0,00	429,94	0,00	429,94	0,00
2023	-920-22124	Administración General Productos Limpieza Administración General	7.827,24	0,00	7.827,24	0,00	333,49	7.493,75
2023	-920-22615	Administración General Gastos Diversos. Administración General	1.067,11	0,00	1.067,11	0,00	0,00	1.067,11
2023	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	8.813,49	0,00	8.813,49	0,00	0,00	8.813,49
2023	-920-46700	Administración General A consorcios Transportes, UTEDLT	4.706,00	0,00	4.706,00	0,00	0,00	4.706,00
		TOTAL AÑO 2023	**40.646,65**	**0,00**	**40.646,65**	**0,00**	**4.612,65**	**36.034,00**
2024	-130-22114	Administración General de la Seguridad y Protección Civil Combustible e Indumentaria Seguridad	272,32	0,00	272,32	0,00	272,32	0,00
2024	-133-60900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin	17.231,31	0,00	17.231,31	0,00	17.231,31	0,00
2024	-150-20300	Administración General de Vivienda y Urbanismo Renting aire aondicionado, fotocopiadora y centralita	864,64	0,00	864,64	0,00	864,64	0,00
2024	-150-21200	Administración General de Vivienda y Urbanismo Edificios y otras construcciones	1.168,24	0,00	1.168,24	0,00	1.168,24	0,00
2024	-150-21401	Administración General de Vivienda y Urbanismo Vivienda y Urbanismo. Material de Transportes	2.083,01	0,00	2.083,01	0,00	2.083,01	0,00
2024	-150-22115	Administración General de Vivienda y Urbanismo Varios Vivienda y Urbanismo	95.144,95	0,00	95.144,95	0,00	50.458,16	44.686,79

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-150-22701	Administración General de Vivienda y Urbanismo Seguridad	2.786,78	0,00	2.786,78	0,00	2.786,78	0,00
2024	-231-14300	Asistencia social primaria Otro personal. Reactivación cultural y deportivo. empleo de	88,21	0,00	88,21	0,00	88,21	0,00
2024	-231-16004	Asistencia social primaria Cuotas patronales. Programa prevencion exclusion social, P.E	31,11	0,00	31,11	0,00	31,11	0,00
2024	-231-22118	Asistencia social primaria Productos Varios y servicios varios residencia	10.297,41	0,00	10.297,41	0,00	5.086,31	5.211,10
2024	-231-22799	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	686,00	0,00	686,00	0,00	686,00	0,00
2024	-231-48009	Asistencia social primaria Programa de Ayuda Extraordinaria, Plan Actúa.	1.713,26	0,00	1.713,26	0,00	1.713,26	0,00
2024	-241-14304	Fomento del empleo Otro personal. Contratado Programa IJA	220,51	0,00	220,51	0,00	220,51	0,00
2024	-241-16005	Fomento del empleo Cuotas sociales, Programa IJA	73,49	0,00	73,49	0,00	73,49	0,00
2024	-312-13008	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Sanidad. Laboral Fijo Consultorio	2.306,46	0,00	2.306,46	0,00	2.306,46	0,00
2024	-312-22119	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos Varios en Consultorio	912,82	0,00	912,82	0,00	0,00	912,82
2024	-320-22120	Administración General de educación Productos varios en Guardería	4.257,61	0,00	4.257,61	0,00	3.955,11	302,50
2024	-320-22121	Administración General de educación Productos Varios en Colegio	9.044,24	0,00	9.044,24	0,00	0,00	9.044,24
2024	-320-22122	Administración General de educación Productos varios en Escuela de Música	2.928,20	0,00	2.928,20	0,00	2.928,20	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-330-13010	Administración General de Cultura Cultura. Laboral Fijo de Cultura	2.059,59	0,00	2.059,59	0,00	2.059,59	0,00
2024	-330-13011	Administración General de Cultura Cultura. Laboral Fijo de Juventud	1.694,55	0,00	1.694,55	0,00	1.694,55	0,00
2024	-330-22613	Administración General de Cultura Gastos Diversos. Cultura	12.731,10	0,00	12.731,10	0,00	10.052,88	2.678,22
2024	-330-22799	Administración General de Cultura Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.859,01	0,00	2.859,01	0,00	2.859,01	0,00
2024	-340-13107	Administración General de Deportes Deportes. Laboral Temporal	1.323,03	0,00	1.323,03	0,00	1.323,03	0,00
2024	-340-21300	Administración General de Deportes Reparación, mantenimiento y conservación	3.162,24	0,00	3.162,24	0,00	2.135,83	1.026,41
2024	-340-22614	Administración General de Deportes Gastos Diversos. Deportes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2024	-920-12008	Administración General Administración Gnral. Retribuciones básicas	2.248,55	0,00	2.248,55	0,00	2.248,55	0,00
2024	-920-22000	Administración General Ordinario no inventariable	1.618,85	0,00	1.618,85	0,00	1.618,85	0,00
2024	-920-22124	Administración General Productos Limpieza Administración General	5.058,85	0,00	5.058,85	0,00	0,00	5.058,85
2024	-920-22215	Administración General Telefónica y correos. Administración General	892,69	0,00	892,69	0,00	853,97	38,72
2024	-920-22711	Administración General Trabajos otras empresas. Administración General	19.157,75	0,00	19.157,75	0,00	15.481,79	3.675,96
2024	-920-46300	Administración General A Mancomunidad Desarrollo Aljarafe, Manc. Guadalquivir	5.878,57	0,00	5.878,57	0,00	0,00	5.878,57

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-920-46600	Administración General A otras entidades que agrupen municipios	378,12	0,00	378,12	0,00	0,00	378,12
2024	-920-46700	Administración General A consorcios Transportes, UTEDLT	6.113,00	0,00	6.113,00	0,00	0,00	6.113,00
2024	-934-31900	Gestión de la deuda y de la tesorería Otros Gastos Financieros	12,10	0,00	12,10	0,00	12,10	0,00
		TOTAL AÑO 2024	**218.298,57**	**0,00**	**218.298,57**	**0,00**	**133.293,27**	**85.005,30**
		TOTAL	**415.299,20**	**-95,80**	**415.203,40**	**0,00**	**262.607,85**	**152.595,55**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
1996	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	145,62	0,00	0,00	0,00	0,00	145,62
		TOTAL AÑO 1996	**145,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**145,62**
1997	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	5.370,16	0,00	0,00	0,00	0,00	5.370,16
		TOTAL AÑO 1997	**5.370,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.370,16**
2004	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	262,43	0,00	0,00	0,00	0,00	262,43
2004	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	904,58	0,00	0,00	0,00	0,00	904,58
		TOTAL AÑO 2004	**1.167,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.167,01**
2005	46100	DE ENTIDADES LOCALES.DIPUTACIONTransferencias varias	12.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.850,00
2005	46103	DE ENTIDADES LOCALESDIPUTACION:Trabajo Social y Ayuda a domicilio	48.069,23	0,00	0,00	0,00	0,00	48.069,23
2005	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.044,06	0,00	0,00	0,00	0,00	1.044,06
2005	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1,47
2005	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	462,09	0,00	0,00	0,00	0,00	462,09
		TOTAL AÑO 2005	**62.426,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**62.426,85**
2006	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	107,06	0,00	0,00	0,00	0,00	107,06
2006	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenosde Naturaleza Urbana	198,13	0,00	0,00	0,00	0,00	198,13
		TOTAL AÑO 2006	**305,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**305,19**
2007	46116	EXPERIENCIAS CREATIVAS	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
2007	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	137,06	0,00	0,00	0,00	0,00	137,06
2007	46114	MOVIL-IZATE	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
2007	45007	PANELES INFORMATIVOS	5.633,28	0,00	0,00	0,00	0,00	5.633,28
		TOTAL AÑO 2007	**7.920,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.920,34**
2008	45004	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	764,81	0,00	0,00	0,00	0,00	764,81
2008	46117	INTERCAMBIO, JUVENTUD	1.523,85	0,00	0,00	0,00	0,00	1.523,85
2008	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	145,56	0,00	0,00	0,00	0,00	145,56
2008	46111	PLAN ACTUACION ENERGETICA MUNICIPAL	10.214,27	0,00	0,00	0,00	0,00	10.214,27

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2008	45011	PLAN ACTUACION ENERGETICO MUNICIPAL	6.144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.144,00
2008	331	Tasas por entrada de vehículos	24,04	0,00	0,00	0,00	0,00	24,04
		TOTAL AÑO 2008	**18.816,53**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.816,53**
2009	46111	ACTIVA JOVEN (JUVENTUD)	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2009	45003	CONVENIO CONCIERTO RESIDENCIA	15.947,87	0,00	0,00	0,00	0,00	15.947,87
2009	45004	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	2.160,23	0,00	0,00	0,00	0,00	2.160,23
2009	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	666,76	0,00	0,00	0,00	0,00	666,76
2009	46109	PROGRAMA DE HABILIDADES PARENTALES	357,46	0,00	0,00	0,00	0,00	357,46
2009	45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	18.808,07	0,00	0,00	0,00	0,00	18.808,07
2009	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00
		TOTAL AÑO 2009	**41.120,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.120,39**
2010	54000	ARRENDAMIENTO DEL BAR "EL KIOSKO"	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00
2010	45503	CONVENIO CONCIERTO RESIDENCIA	3.887,15	0,00	0,00	0,00	0,00	3.887,15
2010	46208	DINAMIZACION DE LA INFANCIA	1.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00
2010	28200	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	8.670,83	0,00	0,00	0,00	0,00	8.670,83
2010	11201	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLESDE NATURALEZA URBANA	2,41	0,00	0,00	0,00	0,00	2,41
2010	11400	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOSDE NATURALEZA URBANA	171,48	0,00	0,00	0,00	0,00	171,48
2010	31200	LICENCIAS URBANISTICAS	9.475,70	0,00	0,00	0,00	0,00	9.475,70
2010	75051	PLAN PROTEJA 2010	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2010	31103	TALLER OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS.	216,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216,00
2010	31100	TASA LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	406,12	0,00	0,00	0,00	0,00	406,12
2010	31000	TASA SERVICIOS GENERALES	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
2010	31105	TASAS (QUE BENEFICIAN O AFECTAN AL SUELO, SUBSUELO Y VUELO)	20.284,60	0,00	0,00	0,00	0,00	20.284,60
		TOTAL AÑO 2010	**44.324,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**44.324,30**
2011	34000	Aportación Residencia de Ancianos	111,22	0,00	0,00	0,00	0,00	111,22

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2011	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	3.613,59	0,00	0,00	0,00	0,00	3.613,59
2011	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	807,34	0,00	0,00	0,00	0,00	807,34
2011	32101	Licencias Urbanísticas	602,26	0,00	0,00	0,00	0,00	602,26
2011	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	42,03	0,00	0,00	42,03	0,00	0,00
2011	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	291,02	0,00	0,00	291,02	0,00	0,00
2011	30904	Tasa Servicio de Guardería	244,02	0,00	0,00	0,00	0,00	244,02
2011	33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	1.902,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.902,00
2011	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	2.907,32	0,00	0,00	0,00	0,00	2.907,32
2011	30903	Tasa servicio de Escuela de Música	63,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,00
2011	30900	Tasa servicios generales	7,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7,50
2011	32300	Tasas Servicios Urbanísticos	13.487,11	0,00	0,00	0,00	0,00	13.487,11
		TOTAL AÑO 2011	**24.078,41**	**0,00**	**0,00**	**333,05**	**0,00**	**23.745,36**
2012	32101	Licencias Urbanísticas	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2012	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	42,03	0,00	0,00	42,03	0,00	0,00
2012	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	9.115,01	0,00	0,00	9.114,12	0,89	0,00
2012	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	1.358,06	0,00	0,00	0,00	0,00	1.358,06
2012	45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios subcritoscon la Comunidad Autónoma en Empleo y	9.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.450,00
		TOTAL AÑO 2012	**22.965,10**	**0,00**	**0,00**	**9.156,15**	**0,89**	**13.808,06**
2013	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	266,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266,00
2013	32101	Licencias Urbanísticas	47,50	0,00	0,00	0,00	0,00	47,50
2013	45008	Otras subvenciones de Junta de Andalucia	859,71	0,00	0,00	0,00	0,00	859,71
2013	46103	Programa de Ribete	1.293,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1.293,75
2013	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	22,16	0,00	0,00	0,00	0,00	22,16
2013	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	23.363,35	0,00	0,00	22.816,37	0,00	546,98
2013	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	9.781,86	0,00	0,00	0,00	0,00	9.781,86

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2013	30900	Tasa servicios generales	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50
		TOTAL AÑO 2013	**35.636,83**	**0,00**	**0,00**	**22.816,37**	**0,00**	**12.820,46**
2014	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00
2014	32101	Licencias Urbanísticas	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00
2014	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	5,46	0,00	0,00	0,00	0,00	5,46
2014	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	20.925,62	0,00	0,00	20.335,93	169,17	420,52
2014	33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	87,60	0,00	0,00	0,00	0,00	87,60
2014	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10
2014	30900	Tasa servicios generales	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
2014	32300	Tasas Servicios Urbanísticos	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2014	34102	Tasas Usuarios Servicios Sociales, Diversos Talleres	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
		TOTAL AÑO 2014	**21.436,78**	**0,00**	**0,00**	**20.335,93**	**169,17**	**931,68**
2015	34000	Aportación Residencia de Ancianos	0,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,73
2015	46106	Programa de Habilidades Parentales	202,50	0,00	0,00	0,00	0,00	202,50
2015	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	47,40	0,00	0,00	47,40	0,00	0,00
2015	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	25.838,97	0,00	0,00	25.665,08	173,89	0,00
2015	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00
		TOTAL AÑO 2015	**26.129,60**	**0,00**	**0,00**	**25.712,48**	**173,89**	**243,23**
2016	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.509,78	0,00	0,00	0,00	0,00	1.509,78
2016	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	288,22	0,00	0,00	0,00	0,00	288,22
2016	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	126,08	0,00	0,00	126,08	0,00	0,00
2016	39100	Multas por infracciones urbanísticas	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2016	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	37,15	0,00	0,00	37,15	0,00	0,00
2016	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	33.479,08	0,00	0,00	20.003,63	0,00	13.475,45
2016	33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	695,20	0,00	0,00	0,00	0,00	695,20

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2016	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
		TOTAL AÑO 2016	**36.455,51**	**0,00**	**0,00**	**20.166,86**	**0,00**	**16.288,65**
2017	46102	Convenio Diputación de Servicios Comunitarios	10.101,40	0,00	0,00	0,00	0,00	10.101,40
2017	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	102,20	0,00	0,00	0,00	0,00	102,20
2017	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	172,99	0,00	0,00	0,00	0,00	172,99
2017	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	5.319,55	0,00	0,00	0,00	0,00	5.319,55
2017	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	577,10	0,00	0,00	0,00	0,00	577,10
2017	39300	Intereses de Demora	7,58	0,00	0,00	0,00	0,00	7,58
2017	32101	Licencias Urbanísticas	105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,00
2017	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	21.539,56	0,00	0,00	37,62	10.219,91	11.282,03
2017	32100	Tasa Licencia de Apertura de Establecimientos	270,50	0,00	0,00	0,00	0,00	270,50
2017	33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
2017	33500	Tasa por Ocupación de Vía Pública con Terrazas	695,20	0,00	0,00	0,00	0,00	695,20
2017	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	335,36	0,00	0,00	0,00	0,00	335,36
2017	30902	Tasa servicio de acometida de agua	25,63	0,00	0,00	0,00	0,00	25,63
2017	30900	Tasa servicios generales	452,35	0,00	0,00	0,00	0,00	452,35
2017	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	96,26	0,00	0,00	0,00	0,00	96,26
		TOTAL AÑO 2017	**39.830,68**	**0,00**	**0,00**	**37,62**	**10.219,91**	**29.573,15**
2018	34000	Aportación Residencia de Ancianos	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00
2018	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	1.596,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.596,57
2018	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	627,61	0,00	0,00	0,00	0,00	627,61
2018	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	857,17	0,00	0,00	0,00	0,00	857,17
2018	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	983,53	0,00	0,00	0,00	105,00	878,53
2018	32101	Licencias Urbanísticas	384,96	0,00	0,00	0,00	0,00	384,96
2018	34900	Otros precios públicos	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2018	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	479,32	0,00	0,00	0,00	0,00	479,32
2018	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	23.269,63	0,00	0,00	37,62	9.991,40	13.240,61
2018	30904	Tasa Servicio de Guardería	168,78	0,00	0,00	0,00	0,00	168,78
2018	33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,00
2018	33500	Tasa por Ocupación de Vía Pública con Terrazas	63,20	0,00	0,00	0,00	0,00	63,20
2018	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	208,90	0,00	0,00	0,00	0,00	208,90
2018	30903	Tasa servicio de Escuela de Música	127,11	0,00	0,00	0,00	0,00	127,11
2018	30902	Tasa servicio de acometida de agua	51,26	0,00	0,00	0,00	0,00	51,26
2018	30900	Tasa servicios generales	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50
2018	31301	Tasas servicios formativos Deporte, precios competiciones	31,46	0,00	0,00	0,00	0,00	31,46
		TOTAL AÑO 2018	**29.043,00**	**0,00**	**0,00**	**37,62**	**10.096,40**	**18.908,98**
2019	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	1.213,05	0,00	0,00	0,00	0,00	1.213,05
2019	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.710,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.710,98
2019	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	911,82	0,00	0,00	15,75	122,89	773,18
2019	32101	Licencias Urbanísticas	439,96	0,00	0,00	0,00	0,00	439,96
2019	39100	Multas por infracciones urbanísticas	676,79	0,00	0,00	80,00	200,00	396,79
2019	34101	Precio Público, servicio de ayuda a domicilio, Ley Dependencia	8,89	0,00	0,00	0,00	0,00	8,89
2019	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	189,09	0,00	0,00	0,00	0,00	189,09
2019	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	28.038,11	0,00	0,00	223,78	10.265,99	17.548,34
2019	30900	Tasa servicios generales	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
		TOTAL AÑO 2019	**33.208,69**	**0,00**	**0,00**	**319,53**	**10.588,88**	**22.300,28**
2020	29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras	405,36	0,00	0,00	0,00	0,00	405,36
2020	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	192,93	0,00	0,00	0,00	0,00	192,93
2020	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	220,46	0,00	0,00	81,79	0,00	138,67
2020	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	3.463,08	0,00	0,00	2.492,65	123,83	846,60

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2020	32101	Licencias Urbanísticas	106,26	0,00	0,00	0,00	0,00	106,26
2020	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	4.500,00	0,00	0,00	200,00	2.100,00	2.200,00
2020	34900	Otros precios públicos	33,33	0,00	0,00	0,00	0,00	33,33
2020	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	1.872,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1.872,73
2020	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	26.047,89	0,00	0,00	223,78	6.678,10	19.146,01
2020	33901	Tasa ocupación de Via Pública con Puestos, Barracas....	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
2020	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	28.251,63	0,00	0,00	0,00	0,00	28.251,63
2020	32500	Tasa por expedición de documentos	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50
2020	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	91,38	0,00	0,00	60,92	30,46	0,00
		TOTAL AÑO 2020	**65.257,55**	**0,00**	**0,00**	**3.059,14**	**8.932,39**	**53.266,02**
2021	46101	Diputación. PLAN CONTIGO	1,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1,68
2021	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	1.985,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.985,41
2021	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.864,61	0,00	0,00	0,00	315,83	2.548,78
2021	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	2.111,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.111,00
2021	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	24.656,76	0,00	0,00	0,00	7.552,67	17.104,09
2021	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	152,30	0,00	0,00	0,00	91,38	60,92
		TOTAL AÑO 2021	**31.771,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.959,88**	**23.811,88**
2022	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	601,63	0,00	121,16	0,00	0,00	480,47
2022	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	3.752,88	0,00	93,52	0,00	447,92	3.211,44
2022	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	240,00	0,00	0,00	0,00	200,00	40,00
2022	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	22,16	0,00	0,00	0,00	0,00	22,16
2022	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	27.353,67	0,00	0,00	0,00	7.872,62	19.481,05
2022	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	121,84	0,00	0,00	0,00	0,00	121,84
		TOTAL AÑO 2022	**32.092,18**	**0,00**	**214,68**	**0,00**	**8.520,54**	**23.356,96**
2023	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	8.942,50	0,00	0,00	0,00	712,26	8.230,24

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2023	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.861,91	0,00	0,00	0,00	1.113,22	3.748,69
2023	39300	Intereses de Demora	2,06	0,00	0,00	0,00	0,00	2,06
2023	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	3.760,00	0,00	0,00	0,00	800,00	2.960,00
2023	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	260,84	0,00	0,00	0,00	5,36	255,48
2023	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	27.743,80	0,00	0,00	0,00	10.793,76	16.950,04
2023	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	335,06	0,00	0,00	0,00	152,30	182,76
		TOTAL AÑO 2023	**45.906,17**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.576,90**	**32.329,27**
2024	34000	Aportación Residencia de Ancianos	29.257,02	0,00	0,00	0,00	29.257,02	0,00
2024	55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódic a	291,43	0,00	0,00	0,00	291,43	0,00
2024	45100	FASS, Guardería Infantil	5.160,71	0,00	0,00	0,00	5.160,71	0,00
2024	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	3.033,23	0,00	121,16	0,00	2.518,35	393,72
2024	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	8.691,21	0,00	2.497,17	0,00	6.194,04	0,00
2024	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	12.728,37	0,00	558,26	0,00	8.002,20	4.167,91
2024	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.320,00	0,00	200,00	0,00	1.120,00	0,00
2024	34101	Precio Público, servicio de ayuda a domicilio, Ley Dependencia	348,00	0,00	0,00	0,00	348,00	0,00
2024	46107	Programa Ley de Dependencia	75.724,98	0,00	0,00	0,00	75.724,98	0,00
2024	31202	Servicios educativos. Escuela de Música	1.364,00	0,00	0,00	0,00	1.364,00	0,00
2024	31201	Servicios educativos. Guardería	1.512,13	0,00	0,00	0,00	1.512,13	0,00
2024	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	2.182,12	0,00	17,82	0,00	1.845,58	318,72
2024	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	89.694,35	0,00	42.286,18	0,00	28.121,59	19.286,58
2024	33200	Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadora	3.861,72	0,00	0,00	0,00	3.861,72	0,00
2024	34102	Tasas Usuarios Servicios Sociales, Diversos Talleres	192,00	0,00	0,00	0,00	192,00	0,00
2024	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	2.557,57	0,00	0,00	0,00	2.374,81	182,76
2024	31301	Tasas servicios formativos Deporte, precios competiciones	375,00	0,00	0,00	0,00	375,00	0,00
2024	45002	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en Serv.	25.030,38	0,00	0,00	0,00	25.030,38	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
		TOTAL AÑO 2024	263.324,22	0,00	45.680,59	0,00	193.293,94	24.349,69
		TOTAL:	888.732,87	0,00	45.895,27	101.974,75	263.532,79	477.330,06

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS 24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2
b) DERECHOS ANULADOS

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2022	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	93,52	0,00	93,52
2022	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	121,16	0,00	121,16
		TOTAL AÑO 2022	**214,68**	**0,00**	**214,68**
2024	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	17,82	0,00	17,82
2024	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	42.286,18	0,00	42.286,18
2024	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	558,26	0,00	558,26
2024	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	2.497,17	0,00	2.497,17
2024	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	121,16	0,00	121,16
2024	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	200,00	0,00	200,00
		TOTAL AÑO 2024	**45.680,59**	**0,00**	**45.680,59**
		TOTAL:	**45.895,27**	**0,00**	**45.895,27**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

c) DERECHOS CANCELADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2011	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	291,02	0,00	0,00	291,02
2011	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	0,00	42,03	0,00	0,00	42,03
		TOTAL AÑO 2011	**0,00**	**333,05**	**0,00**	**0,00**	**333,05**
2012	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	0,00	42,03	0,00	0,00	42,03
2012	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	9.114,12	0,00	0,00	9.114,12
		TOTAL AÑO 2012	**0,00**	**9.156,15**	**0,00**	**0,00**	**9.156,15**
2013	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	22.816,37	0,00	0,00	22.816,37
		TOTAL AÑO 2013	**0,00**	**22.816,37**	**0,00**	**0,00**	**22.816,37**
2014	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	20.335,93	0,00	0,00	20.335,93
		TOTAL AÑO 2014	**0,00**	**20.335,93**	**0,00**	**0,00**	**20.335,93**
2015	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	0,00	47,40	0,00	0,00	47,40
2015	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	25.665,08	0,00	0,00	25.665,08
		TOTAL AÑO 2015	**0,00**	**25.712,48**	**0,00**	**0,00**	**25.712,48**
2016	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	20.003,63	0,00	0,00	20.003,63
2016	11200	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	0,00	37,15	0,00	0,00	37,15
2016	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	126,08	0,00	0,00	126,08
		TOTAL AÑO 2016	**0,00**	**20.166,86**	**0,00**	**0,00**	**20.166,86**
2017	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	37,62	0,00	0,00	37,62
		TOTAL AÑO 2017	**0,00**	**37,62**	**0,00**	**0,00**	**37,62**
2018	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	37,62	0,00	0,00	37,62
		TOTAL AÑO 2018	**0,00**	**37,62**	**0,00**	**0,00**	**37,62**
2019	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	15,75	0,00	0,00	15,75
2019	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	223,78	0,00	0,00	223,78
2019	39100	Multas por infracciones urbanísticas	0,00	80,00	0,00	0,00	80,00
		TOTAL AÑO 2019	**0,00**	**319,53**	**0,00**	**0,00**	**319,53**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

c) DERECHOS CANCELADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2020	11300	Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	0,00	223,78	0,00	0,00	223,78
2020	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	2.492,65	0,00	0,00	2.492,65
2020	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor en Terrenos	0,00	81,79	0,00	0,00	81,79
2020	33100	Tasas por entrada de Vehículos. Vados	0,00	60,92	0,00	0,00	60,92
2020	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
		TOTAL AÑO 2020	**0,00**	**3.059,14**	**0,00**	**0,00**	**3.059,14**
		TOTAL:	**0,00**	**101.974,75**	**0,00**	**0,00**	**101.974,75**

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes -	-147.870,02	-95,80	-147.774,22
b) Operaciones de Capital -	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES .1 NO FINANCIERAS (a + b)	-147.870,02	-95,80	-147.774,22
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES .2 FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
..... (2 + 1) TOTAL	-147.870,02	-95,80	-147.774,22

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES .(1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				
		2026	2027	2028	2029	Años sucesivos
	TOTAL:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES (2

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de ingreso concertados imputables al ejercicio				
		2026	2027	2028	2029	Años sucesivos
	TOTAL:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
20000010 / RES. 5348DE 10/11/20, REFUERZO DE PERSONAL PARA RENTA MINIM		2020	6	15.028,84	12.352,59	12.352,59	0,00	12.352,59	2.676,25	S
21000009 / PLAN CONTIGO. ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO		2021	5	28.037,38	28.035,70	28.035,70	0,00	28.035,70	1,68	S
21000015 / PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, PLAN CONTIGO. DECRE		2021	5	348.776,32	312.461,42	312.461,42	0,00	312.461,42	36.314,90	S
22000005 / PLAN CONTIGO. ACTUACIONES DE URBANIZACION PARA LA MEJORA DE		2022	4	86.809,67	0,00	0,00	0,00	0,00	86.809,67	S
22000007 / PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL		2022	4	91.421,11	8.218,76	4.109,38	4.109,38	8.218,76	83.202,35	S
22000009 / PLAN ACTUA PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL. AYUDAS.		2022	4	16.341,80	9.625,19	9.625,19	0,00	9.625,19	6.716,61	S
22000017 / INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS. CAMPO DE FUTBOL DE NUEVA IMPLA		2022	4	467.127,27	467.127,27	17.127,27	450.000,00	467.127,27	0,00	S
23000001 / SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA, MATERIA DE CONCILIACION. CARRION		2023	3	42.972,48	38.924,66	38.924,66	0,00	38.924,66	4.047,82	S
23000002 / SUBV. DIPUTACION. MATERIALES PROYECTO OBRAS DEL PFOEA 2023		2023	3	43.677,00	43.677,00	43.677,00	0,00	43.677,00	0,00	S
23000003 / SUBV. DE DIPUTACION, PROGRAMA DE MUNICIPIOS INTELIGENTES. P		2023	3	17.231,31	17.231,31	17.231,31	0,00	17.231,31	0,00	S
23000004 / SUBV. DIPUTACION. FINALIZACION DE EDIFICIOS CULTURALES E IN		2023	3	1.587.448,38	816.200,48	183.328,52	632.871,96	816.200,48	771.247,90	S
23000005 / SUBV. DIPUTACION. POROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL COSIENDO E		2023	4	6.051,50	0,00	0,00	0,00	0,00	6.051,50	S
23000006 / SUBV. DIPUTACION. INCLUSION SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DI		2023	3	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	S
23000008 / SUBV. DIPUTACION. PAVIMENT. VIAS PUBLICAS. PARQUES Y JARDIN		2023	3	392.999,64	239.405,71	232.593,41	6.812,30	239.405,71	153.593,93	S
23000010 / RESOLUCION 4579 DE 28.06.23, SUBV. PROGRAMA EXTRAORDINARIO		2023	3	14.918,31	14.918,31	14.918,31	0,00	14.918,31	0,00	S
23000012 / RESOLUCION 6522 DE 20.09.23, SUBV. PROGRAMA DEL SERVICIO DE		2023	3	4.900,00	4.900,00	4.900,00	0,00	4.900,00	0,00	S
23000013 / RESOLUCION 6510 DE 19.09.23, PROGRAMA DEL SERVCIO DE JUVENT		2023	3	5.400,00	5.400,00	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	S
23000015 / RESOLUCION 3512 DE 31.05.23. SUBVENCION PARA LA REALIZACION		2023	3	18.000,00	17.628,89	17.628,89	0,00	17.628,89	371,11	S
23000016 / RESOLUCION 6784 DE 02.10.23, SUBV. PARA LA MEJORA DE LOS AR		2023	3	5.976,43	5.976,43	5.976,43	0,00	5.976,43	0,00	S
23000017 / RESOLUCION 8551 DE 21.11.23, SUBV. MATERIALES OBRA PARA EL		2023	3	45.529,63	45.529,63	45.529,63	0,00	45.529,63	0,00	S

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
23000018 / RESOLUCION 8685 DE 30.11.23, SUBV. PARA LA PROMOCION DE LA		2023	3	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	S
23000019 / RESOLUCION 4580 DE 28.06.23, PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE		2023	3	30.071,02	29.855,93	29.855,93	0,00	29.855,93	215,09	S
23000020 / RESOLUCION 6921 DE 04.10.23, SUBV. DEL PROGRAMA DE REDUCCIO		2023	3	69.999,99	69.999,99	0,00	69.999,99	69.999,99	0,00	S
23000021 / SUBV. AGRUPACION VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL 2023		2023	3	1.148,63	914,80	914,80	0,00	914,80	233,83	S
24000001 / SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA DOTACIÓN Y MEJ		2024	2	61.226,00	45.858,75	0,00	45.858,75	45.858,75	15.367,25	S
24000002 / DECRETO 9132 DE 14.12.23, SBUV. PROMOCION ENVEJECIMIENTO AC		2024	2	2.758,06	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	758,06	S
24000003 / DECRETO 8766 DE 01.12.23, TU CAMINO AL EMPLEO. SSCO208, CTD		2024	2	6.118,00	6.118,00	6.118,00	0,00	6.118,00	0,00	S
24000004 / PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO PARA EL EJERC		2024	2	3.998,38	3.998,38	1.307,75	2.690,63	3.998,38	0,00	S
24000005 / SUBVENCION DE APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA, EJERCICIO		2024	2	11.894,42	11.595,23	8.141,01	3.454,22	11.595,23	299,19	S
24000006 / SUBVENCION DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE TRANSFORMACIÓN D		2024	2	23.301,05	20.207,00	0,00	20.207,00	20.207,00	3.094,05	S
24000007 / SUBVENCION PROGRAMA DE GESTION DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL		2024	2	15.814,18	13.832,80	2.763,51	11.069,29	13.832,80	1.981,38	S
24000008 / SUBVENCION PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCI		2024	2	31.486,27	31.486,27	119,32	31.366,95	31.486,27	0,00	S
24000009 / SUBVENCION EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDA		2024	2	6.659,76	6.659,76	6.659,76	0,00	6.659,76	0,00	S
24000010 / SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. DECRETO 5756 DE 18/09		2024	2	4.900,00	4.900,00	4.900,00	0,00	4.900,00	0,00	S
24000011 / SUBVENCIÓN DE MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SU PA		2024	2	5.563,35	5.563,35	0,00	5.563,35	5.563,35	0,00	S
24000012 / SUBV. ADQUISION, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE C		2024	2	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	S
24000013 / DECRETO 5136 DE 13.08.24, SUBV. ARA CONTRATACIÓN DE ASISTEN		2024	2	45.000,00	22.929,50	0,00	22.929,50	22.929,50	22.070,50	S
24000014 / DECRETO 4577 DE 22/07/24, SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL + SEVI		2024	2	335.575,06	25.884,99	15.368,88	10.516,11	25.884,99	309.690,07	S
24000015 / DIPUTACIÓN. SUBVENCIÓN DEL PLAN PROGRAMA SEVILLA 107		2024	2	335.575,06	12.947,00	0,00	12.947,00	12.947,00	322.628,06	S
24000016 / DECRETO 6514 DE 15.10.24, PROMOCIÓN DE VALORES. FORO JOVEN		2024	2	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	S

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
24000017 / DECRETO 6738 DE 21.10.24. LINEA 2. PROYECTO BASICO Y DE EJE		2024	2	113.351,44	79.642,60	0,00	79.642,60	79.642,60	33.708,84	S
24000018 / DECRETI 6639 DE 18.10.24. PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADAN		2024	2	5.151,08	5.151,08	4.701,58	449,50	5.151,08	0,00	S
24000019 / SUBVENCIÓN LÍNEA 7, PROMOCIÓN PARA AUTONOMÍA PERSONAL Y ENV		2024	2	3.990,00	3.990,00	0,00	3.990,00	3.990,00	0,00	S
24000020 / SUBVENCIÓN LÍNEA 4. PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES		2024	2	2.000,00	2.000,00	300,00	1.700,00	2.000,00	0,00	S
24000021 / SUBVENCION PROGRAMA SEVILLA DIGITAL. ADQUISICIÓN Y INSTALAC		2024	2	25.689,05	0,00	0,00	0,00	0,00	25.689,05	S
24000022 / SUBVENCIÓN, LÍNEA 2. GASTOS INVENTARIABLES PARA EL MANTENIM		2024	2	2.576,37	2.576,37	2.576,37	0,00	2.576,37	0,00	S
24000023 / SUBVENCIÓN PROGRAMA DE ANDALUCIA ACTIVA.		2024	2	42.000,00	42.000,00	294,00	41.706,00	42.000,00	0,00	S
24000024 / SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA, ORDEN DE 03/10/24, EMPLEA-T,		2024	2	42.000,00	29.872,72	0,00	29.872,72	29.872,72	12.127,28	S
25000001 / SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA, COMPRA DE EQUIP. PARQUE JAGÜEY GR		2025	1	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	S
25000002 / SUBV. DIPUTACION. RESOLUCION 9233 DE 27/12/24, ACTIVIDADES		2025	1	38.533,57	38.453,56	0,00	38.453,56	38.453,56	80,01	S
25000003 / SUBV. DIPUTACION. ACUERDO PLENARIO DE 28/112/24, COMPRA DE		2025	1	64.222,62	0,00	0,00	0,00	0,00	64.222,62	S
25000004 / SUBV. DIPUTACIÓN. DECRETO 2231 DE 14.04.25, COMPRA EQUIPAMI		2025	1	13.176,16	0,00	0,00	0,00	0,00	13.176,16	S
25000005 / SUBV. MATERIALES PFEA 2024, DECRETO 5497 DE 06/08/25		2025	1	28.728,44	28.728,44	0,00	28.728,44	28.728,44	0,00	S
25000006 / SUBV. EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD, DE		2025	1	6.274,78	6.274,78	0,00	6.274,78	6.274,78	0,00	S
25000007 / DIPUTACION, RES. 6882 DE 03/10/25, SUBV. CONTRATACION DE AS		2025	1	45.000,00	2.438,71	0,00	2.438,71	2.438,71	42.561,29	S
25000008 / DIPUTACION, DECR. 7126 DE 14/10/25, PROGRAMA PARA LA PREVEN		2025	1	21.484,08	0,00	0,00	0,00	0,00	21.484,08	S
25000009 / DIPUTACION, DECRETO 6397 DE 16/09/25, PROMOCION DE LA IGUAL		2025	1	3.000,00	1.081,98	0,00	1.081,98	1.081,98	1.918,02	S
25000010 / DIPUTACION, DECRETO 5711 DE 13/08/25, PROGRAMA DE GESTION D		2025	1	14.925,06	0,00	0,00	0,00	0,00	14.925,06	S
25000011 / MINISTERIO IGUALDAD. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE		2025	1	1.973,44	1.972,69	0,00	1.972,69	1.972,69	0,75	S
25000012 / DECRETO 8228 DE 12.11.25, PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD, FO		2025	1	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	S

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
25000013 / DECRETO 8192 DE 11.11.25, ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A L		2025	1	38.543,97	0,00	0,00	0,00	0,00	38.543,97	S
25000014 / DECRETO 8195 DE 11/11/25, MEJORA DE LOS ARCHIVOS Y DE SU PA		2025	1	9.499,98	0,00	0,00	0,00	0,00	9.499,98	S
25000015 / DECRETO 8598 DE 25/11/25, PROMOCION DEL DESAROLLO PERSONAL		2025	1	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	S
25000016 / DECRETO 8197 DE 11/11/25, RECURSOS CULTURALES 2025		2025	1	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	S
25000017 / DECRETO 8198 DE 11/11/25, PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADAN		2025	1	6.780,08	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	4.280,08	S
25000018 / JUNTA DE ANDALUCIA, SUBV. EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, S		2025	1	2.150,74	2.150,74	0,00	2.150,74	2.150,74	0,00	S
25000019 / DIPUTACION, SUBV SESION ORDINARIA DEL 27/11/25, APROBACIOIN		2025	1	990.363,22	0,00	0,00	0,00	0,00	990.363,22	S
25000020 / DIPUTACION. RESOLUCION 8885 DE 01/12/25, LINEA 7. PROGRAMA		2025	1	3.765,22	0,00	0,00	0,00	0,00	3.765,22	S
25000021 / JUNTA DE ANDALUCIA, RESOLUCION DE 01/12/25, ESCUELA DE MUSI		2025	1	2.994,75	2.475,00	0,00	2.475,00	2.475,00	519,75	S
	TOTAL:			**5.835.910,35**	**2.692.673,77**	**1.084.840,62**	**1.607.833,15**	**2.692.673,77**	**3.143.236,58**	

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4

ANUALIDADES PENDIENTES .2

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2026	2027	2028	Años Sucesivos
20000010	RES. 5348DE 10/11/20, REFUERZO DE PERSONAL PARA RENTA MINIM A DE INSERCION SOCIAL	2.676,25	0,00	0,00	0,00
21000009	PLAN CONTIGO. ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO URBANO Y VEHICULOS PARA	1,68	0,00	0,00	0,00
21000015	PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, PLAN CONTIGO. DECRE TO 4353 DE 02.08.21	36.314,90	0,00	0,00	0,00
22000005	PLAN CONTIGO. ACTUACIONES DE URBANIZACION PARA LA MEJORA DE L PARQUE EMPRESARIAL LA	86.809,67	0,00	0,00	0,00
22000007	PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL	83.202,35	0,00	0,00	0,00
22000009	PLAN ACTUA PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL. AYUDAS.	6.716,61	0,00	0,00	0,00
23000001	SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA, MATERIA DE CONCILIACION. CARRION CONCILIA. ESCUELA DE VERANO Y	4.047,82	0,00	0,00	0,00
23000004	SUBV. DIPUTACION. FINALIZACION DE EDIFICIOS CULTURALES E IN STLACIONES DEPORTVIAS. PLAN ACTUA.	771.247,90	0,00	0,00	0,00
23000005	SUBV. DIPUTACION. POROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL COSIENDO EL FUTURO. RESOL 8979 DE 02/12/22	6.051,50	0,00	0,00	0,00
23000008	SUBV. DIPUTACION. PAVIMENT. VIAS PUBLICAS. PARQUES Y JARDIN ES E INSTAL. DEPORTIVAS. RES. 9752 DE	153.593,93	0,00	0,00	0,00
23000015	RESOLUCION 3512 DE 31.05.23. SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES. EQUIPAMIENTOS PARA	371,11	0,00	0,00	0,00
23000019	RESOLUCION 4580 DE 28.06.23, PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL 2023	215,09	0,00	0,00	0,00
23000021	SUBV. AGRUPACION VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL 2023	233,83	0,00	0,00	0,00
24000001	SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA DOTACIÓN Y MEJ ORA DE LA LUMINARIA PÚBLICA MÁS	15.367,25	0,00	0,00	0,00
24000002	DECRETO 9132 DE 14.12.23, SBUV. PROMOCION ENVEJECIMIENTO AC TIVO.	758,06	0,00	0,00	0,00
24000005	SUBVENCION DE APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA, EJERCICIO 2024	299,19	0,00	0,00	0,00
24000006	SUBVENCION DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE TRANSFORMACIÓN D IGITAL DE MUNICIPIOS.	3.094,05	0,00	0,00	0,00
24000007	SUBVENCION PROGRAMA DE GESTION DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL 2024	1.981,38	0,00	0,00	0,00
24000013	DECRETO 5136 DE 13.08.24, SUBV. ARA CONTRATACIÓN DE ASISTEN CIAS TÉCNICAS.	22.070,50	0,00	0,00	0,00
24000014	DECRETO 4577 DE 22/07/24, SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL + SEVI LLA	309.690,07	0,00	0,00	0,00
24000015	DIPUTACIÓN. SUBVENCIÓN DEL PLAN PROGRAMA SEVILLA 107	322.628,06	0,00	0,00	0,00
24000017	DECRETO 6738 DE 21.10.24. LINEA 2. PROYECTO BASICO Y DE EJE CUCION DE CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL.	33.708,84	0,00	0,00	0,00
24000021	SUBVENCION PROGRAMA SEVILLA DIGITAL. ADQUISICIÓN Y INSTALAC IÓN DE PROYECTOR Y PANTALLA EN	25.689,05	0,00	0,00	0,00
24000024	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA, ORDEN DE 03/10/24, EMPLEA-T, LINEA 7	12.127,28	0,00	0,00	0,00
25000001	SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA, COMPRA DE EQUIP. PARQUE JAGÜEY GR ANDE. RESOL DE 25/11/24	30.000,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4

ANUALIDADES PENDIENTES .2

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2026	2027	2028	Años Sucesivos
25000002	SUBV. DIPUTACION. RESOLUCION 9233 DE 27/12/24, ACTIVIDADES CULTURALES EN APOYO A LA	80,01	0,00	0,00	0,00
25000003	SUBV. DIPUTACION. ACUERDO PLENARIO DE 28/112/24, COMPRA DE MAQUINARIA Y VEHICULOS A LIMPIEZA	64.222,62	0,00	0,00	0,00
25000004	SUBV. DIPUTACIÓN. DECRETO 2231 DE 14.04.25, COMPRA EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL COLONIAS	13.176,16	0,00	0,00	0,00
25000007	DIPUTACION, RES. 6882 DE 03/10/25, SUBV. CONTRATACION DE AS ISTENCIAS TÉCNICAS.	42.561,29	0,00	0,00	0,00
25000008	DIPUTACION, DECR. 7126 DE 14/10/25, PROGRAMA PARA LA PREVEN CIÓN DE EXCLUSION SOCIAL A TRAVES	21.484,08	0,00	0,00	0,00
25000009	DIPUTACION, DECRETO 6397 DE 16/09/25, PROMOCION DE LA IGUAL DAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	1.918,02	0,00	0,00	0,00
25000010	DIPUTACION, DECRETO 5711 DE 13/08/25, PROGRAMA DE GESTION D E EMERGENCIA SOCIAL	14.925,06	0,00	0,00	0,00
25000011	MINISTERIO IGUALDAD. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO -2025.	0,75	0,00	0,00	0,00
25000012	DECRETO 8228 DE 12.11.25, PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD, FO RO JOVEN 2025, DIPUTACION	6.000,00	0,00	0,00	0,00
25000013	DECRETO 8192 DE 11.11.25, ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A L A CONTRATACIÓN ARTISTICA,	38.543,97	0,00	0,00	0,00
25000014	DECRETO 8195 DE 11/11/25, MEJORA DE LOS ARCHIVOS Y DE SU PA TRIMONIO CULTURAL, DIPUTACION	9.499,98	0,00	0,00	0,00
25000015	DECRETO 8598 DE 25/11/25, PROMOCION DEL DESAROLLO PERSONAL E INTEGRACION DE PERSONAS	3.000,00	0,00	0,00	0,00
25000017	DECRETO 8198 DE 11/11/25, PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADAN IA DINAMIZACION Y FOMENTO	4.280,08	0,00	0,00	0,00
25000019	DIPUTACION, SUBV SESION ORDINARIA DEL 27/11/25, APROBACIOIN LINEA 2. RENOVACION EQUIPAMIENTOS	990.363,22	0,00	0,00	0,00
25000020	DIPUTACION. RESOLUCION 8885 DE 01/12/25, LINEA 7. PROGRAMA DE PROMOCION DE ENVEJECIMIENTO	3.765,22	0,00	0,00	0,00
25000021	JUNTA DE ANDALUCIA, RESOLUCION DE 01/12/25, ESCUELA DE MUSICA 2025	519,75	0,00	0,00	0,00
	TOTAL:	**3.143.236,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
20000010	RES. 5348DE 10/11/20, REFUERZO DE PERSONAL PARA RENTA MINIM		46120	100	0,00	0,00	2.676,25	0,00
21000009	PLAN CONTIGO. ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO		46101	100	0,00	0,00	1,68	0,00
21000015	PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, PLAN CONTIGO. DECRE		46101	99,56	0,00	0,00	913,16	0,00
22000007	PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL		46104	100	0,00	4.109,38	73.964,57	0,00
22000009	PLAN ACTUA PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL. AYUDAS.		46103	100	0,00	0,00	6.716,61	0,00
22000017	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS. CAMPO DE FUTBOL DE NUEVA IMPLA		46103	100	0,00	450.000,00	0,00	0,00
23000001	SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA, MATERIA DE CONCILIACION. CARRION C		45050	100	0,00	0,00	4.047,82	0,00
23000004	SUBV. DIPUTACION. FINALIZACION DE EDIFICIOS CULTURALES E IN		76102	100	0,00	632.871,96	771.247,90	0,00
23000005	SUBV. DIPUTACION. POROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL COSIENDO EL		46115	100	0,00	0,00	6.051,50	0,00
23000008	SUBV. DIPUTACION. PAVIMENT. VIAS PUBLICAS. PARQUES Y JARDIN		76103	100	0,00	6.812,30	153.593,93	0,00
23000013	RESOLUCION 6510 DE 19.09.23, PROGRAMA DEL SERVCIO DE JUVENT		46115	100	2.700,00	0,00	0,00	0,00
23000015	RESOLUCION 3512 DE 31.05.23. SUBVENCION PARA LA REALIZACION		76100	100	0,00	0,00	0,00	3.402,20
23000016	RESOLUCION 6784 DE 02.10.23, SUBV. PARA LA MEJORA DE LOS AR		76100	100	0,00	0,00	0,00	102,42
23000017	RESOLUCION 8551 DE 21.11.23, SUBV. MATERIALES OBRA PARA EL		76100	100	0,00	0,00	0,00	4.552,96
23000019	RESOLUCION 4580 DE 28.06.23, PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE		46115	100	0,00	0,00	215,09	0,00
23000020	RESOLUCION 6921 DE 04.10.23, SUBV. DEL PROGRAMA DE REDUCCIO		76100	100	0,00	69.999,99	0,00	0,00
24000002	DECRETO 9132 DE 14.12.23, SBUV. PROMOCION ENVEJECIMIENTO AC		46115	100	0,00	0,00	758,06	0,00
24000004	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO PARA EL EJERCI		42090	100	0,00	2.690,63	0,00	0,00
24000005	SUBVENCION DE APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA, EJERCICIO		46115	100	0,00	3.454,22	299,19	0,00
24000006	SUBVENCION DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE TRANSFORMACIÓN D		76100	100	0,00	20.207,00	3.094,05	0,00
24000007	SUBVENCION PROGRAMA DE GESTION DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL		46115	100	0,00	11.069,29	1.981,38	0,00
24000008	SUBVENCION PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCI		46115	100	0,00	31.366,95	0,00	0,00
24000010	SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. DECRETO 5756 DE 18/09		46115	100	1.225,00	0,00	0,00	0,00

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
24000011	SUBVENCIÓN DE MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SU PA		76100	100	0,00	3.550,46	0,00	212,45
24000012	SUBV. ADQUISION, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE C		76100	100	0,00	20.000,00	0,00	5.000,00
24000013	DECRETO 5136 DE 13.08.24, SUBV. ARA CONTRATACIÓN DE ASISTEN		46115	100	0,00	22.929,50	15.320,50	0,00
24000014	DECRETO 4577 DE 22/07/24, SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL + SEVI		46115	2,16	0,00	7.487,51	0,00	560,01
24000014	DECRETO 4577 DE 22/07/24, SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL + SEVI		76100	97,84	0,00	10.288,60	302.990,08	0,00
24000015	DIPUTACIÓN. SUBVENCIÓN DEL PLAN PROGRAMA SEVILLA 107		46115	11,26	0,00	1.458,38	36.341,62	0,00
24000015	DIPUTACIÓN. SUBVENCIÓN DEL PLAN PROGRAMA SEVILLA 107		76100	88,74	0,00	11.488,62	286.286,44	0,00
24000016	DECRETO 6514 DE 15.10.24, PROMOCIÓN DE VALORES. FORO JOVEN 2		46115	100	0,00	3.000,00	0,00	0,00
24000017	DECRETO 6738 DE 21.10.24. LINEA 2. PROYECTO BASICO Y DE EJE		76100	100	0,00	79.642,60	33.708,84	0,00
24000018	DECRETI 6639 DE 18.10.24. PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADAN		46115	100	2.125,79	0,00	0,00	0,00
24000019	SUBVENCIÓN LÍNEA 7, PROMOCIÓN PARA AUTONOMÍA PERSONAL Y ENV		46115	100	0,00	3.990,00	0,00	0,00
24000020	SUBVENCIÓN LÍNEA 4. PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES		46115	100	0,00	1.700,00	0,00	0,00
24000021	SUBVENCION PROGRAMA SEVILLA DIGITAL. ADQUISICIÓN Y INSTALAC		76100	100	0,00	0,00	25.689,05	0,00
24000022	SUBVENCIÓN, LÍNEA 2. GASTOS INVENTARIABLES PARA EL MANTENIM		45080	100	2.576,37	0,00	0,00	0,00
24000023	SUBVENCIÓN PROGRAMA DE ANDALUCIA ACTIVA.		45016	100	0,00	41.706,00	0,00	0,00
24000024	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA, ORDEN DE 03/10/24, EMPLEA-T,		45080	100	0,00	29.872,72	12.127,28	0,00
25000001	SUBV. JUNTA DE ANDALUCÍA, COMPRA DE EQUIP. PARQUE JAGÜEY GR		75080	100	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
25000002	SUBV. DIPUTACION. RESOLUCION 9233 DE 27/12/24, ACTIVIDADES		46115	100	80,01	0,00	80,01	0,00
25000003	SUBV. DIPUTACION. ACUERDO PLENARIO DE 28/112/24, COMPRA DE M		76100	100	64.222,62	0,00	64.222,62	0,00
25000004	SUBV. DIPUTACIÓN. DECRETO 2231 DE 14.04.25, COMPRA EQUIPAMIE		46115	100	9.882,14	0,00	9.882,14	0,00
25000005	SUBV. MATERIALES PFEA 2024, DECRETO 5497 DE 06/08/25		46115	100	0,00	2.872,85	0,00	2.872,85
25000007	DIPUTACION, RES. 6882 DE 03/10/25, SUBV. CONTRATACION DE AS		46115	100	29.061,29	0,00	29.061,29	0,00
25000008	DIPUTACION, DECR. 7126 DE 14/10/25, PROGRAMA PARA LA PREVEN		46115	100	21.484,08	0,00	21.484,08	0,00

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
25000009	DIPUTACION, DECRETO 6397 DE 16/09/25, PROMOCION DE LA IGUAL		46115	100	1.918,02	0,00	1.918,02	0,00
25000010	DIPUTACION, DECRETO 5711 DE 13/08/25, PROGRAMA DE GESTION D		46115	100	14.925,06	0,00	14.925,06	0,00
25000011	MINISTERIO IGUALDAD. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE		42090	100	0,75	0,00	0,75	0,00
25000012	DECRETO 8228 DE 12.11.25, PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD, FO		46115	100	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
25000013	DECRETO 8192 DE 11.11.25, ACTIVIDADES CULTURALES, APOYO A L		46115	100	38.543,97	0,00	38.543,97	0,00
25000014	DECRETO 8195 DE 11/11/25, MEJORA DE LOS ARCHIVOS Y DE SU PA		76100	100	7.124,98	0,00	7.124,98	0,00
25000015	DECRETO 8598 DE 25/11/25, PROMOCION DEL DESAROLLO PERSONAL		46115	100	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
25000016	DECRETO 8197 DE 11/11/25, RECURSOS CULTURALES 2025		46115	100	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
25000017	DECRETO 8198 DE 11/11/25, PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADAN		46115	100	890,04	0,00	890,04	0,00
25000019	DIPUTACION, SUBV SESION ORDINARIA DEL 27/11/25, APROBACIOIN		76100	100	990.363,22	0,00	990.363,22	0,00
25000020	DIPUTACION. RESOLUCION 8885 DE 01/12/25, LINEA 7. PROGRAMA		46115	100	3.765,22	0,00	3.765,22	0,00
25000021	JUNTA DE ANDALUCIA, RESOLUCION DE 01/12/25, ESCUELA DE MUSIC		45080	100	0,00	977,62	0,00	977,62
			TOTAL:		**1.226.888,56**	**1.475.546,58**	**2.956.286,40**	**19.680,51**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
EJERCICIO 2025
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57,556	**Fondos Líquidos (+) .1**		2.616.846,61		2.785.145,66
	Derechos pendiente de cobro (+) .2		717.867,18		948.186,65
430	del Presupuesto Corriente (+) -	188.363,48		263.324,22	
431	de Presupuestos Cerrados (+) -	477.330,06		625.408,65	
257,258,270,275,440 ,442,449,456,470,471 ,472,537,538,550,565 566	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	52.173,64		59.453,78	
	Obligaciones pendientes de pago (-).3		1.170.376,04		1.149.267,86
400	del Presupuesto Corriente (+) -	266.398,85		218.298,57	
401	de Presupuestos Cerrados (+) -	152.595,55		197.000,63	
,165,166,180,185,410 ,414,419,453,456,475 ,476,477,502,515,516 521,550,560,561	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	751.381,64		733.968,66	
	Partidas pendientes de aplicación (+).4		1.924.513,39		2.354.521,82
554,559	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-) -	903.089,24		903.089,24	
555,5581,5585	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+) -	2.827.602,63		3.257.611,06	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		**4.088.851,14**		**4.938.586,27**
2961,2962,2981,2982 ,4900,4901,4902,4903	**II. Saldos de dudoso Cobro.....**		**403.872,89**		**526.407,45**
5961,5962,5981,5982	**III. Exceso de financiación afectada.....**		**2.956.286,40**		**3.184.821,38**
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		**728.691,85**		**1.227.357,44**

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS 24.7

Cuenta	Descripción	Importe
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	54.660,67
623	Servicios de profesionales independientes	35.295,60
629	Comunicaciones y otros servicios	12.922,75
640	Sueldos y salarios	950.427,30
642	Cotizaciones Sociales a cargo del empleador	248.555,01
6625	Intereses de deudas con entidades de créditos	1.927,02
	TOTA	**1.303.788,35**

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
EJERCICIO (2025)

INDICADORES FINANCIEROS	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA	
Fondos Líquidos (1)	2.616.846,61
Pasivo Corriente (2)	3.639.965,94
LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)	***0,72***
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	
Fondos Líquidos (1)	2.616.846,61
Derechos Pendientes de Cobro (2)	717.867,18
Pasivo Corriente (3)	3.639.965,94
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)	***0,92***
c) LIQUIDEZ GENERAL	
Activo Corriente (1)	5.758.443,53
Pasivo Corriente (2)	3.639.965,94
LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)	***1,58***
d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	
Pasivo Corriente (1)	3.639.965,94
Pasivo no Corriente (2)	6.459.020,35
Número de Habitantes (3)	2.617,00
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)	***3.858,99***
e) ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Corriente (1)	3.639.965,94
Pasivo no Corriente (2)	6.459.020,35
Patrimonio Neto (3)	4.767.800,13
ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))	***0,68***
f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Corriente (1)	3.639.965,94
Pasivo no Corriente (2)	6.459.020,35
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1 / 2)	***0,56***
g) CASH-FLOW	
Pasivo no Corriente (1)	6.459.020,35
Flujos Netos de Gestión (2)	1.315.739,28
Pasivo Corriente (3)	3.639.965,94
CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))	***7,68***
h) PMP A ACREEDORES COMERCIALES	
Sum(Número de Días Periodo de Pago x Importe de Pago) (1)	32.001.625,53
Sum(Importe de Pago) (2)	1.768.935,41
PMP A ACREEDORES COMERCIALES (1 / 2)	***18,09***

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES
EJERCICIO (2025)

i) PERIODO MEDIO DE COBRO	
Sum(Número de Días Periodo de Cobro x Importe de Cobro) (1)	1.144.639.013,02
Sum(Importe de Cobro) (2)	14.181.351,37
PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)	***80,71***
j1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	
Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	4.317.947,39
INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (IGOR)	***0,23***
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (IGOR)	***0,72***
VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (IGOR)	***0,05***
RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (IGOR)	***0,00***
j2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	
Gastos de Gestion Ordinaria (GGOR)	3.127.294,40
GASTOS DE PERSONAL / (GGOR)	***0,79***
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (GGOR)	***0,01***
APROVISIONAMIENTO / (GGOR)	***0,00***
RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (GGOR)	***0,20***
j3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES	
Gastos de Gestión Ordinaria (1)	3.127.294,40
Ingresos de Gestión Ordinaria (2)	4.317.947,39
COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1 / 2)	***0,72***

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO (2025)

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
a) Del Presupuesto de Gastos Corriente	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.075.447,09
Créditos Definitivos (2)	8.180.202,93
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)	***0,62***
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	
Pagos Realizados (1)	4.809.048,24
Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.075.447,09
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	***0,95***
3) GASTO POR HABITANTE	
Obligaciones Reconocidas Netas (1)	5.075.447,09
Número de Habitantes (2)	2.617,00
GASTO POR HABITANTE (1/2)	***1.939,41***
4) INVERSIÓN POR HABITANTE	
Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	1.348.671,56
Número de Habitantes (2)	2.617,00
INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)	***515,35***
5) ESFUERZO INVERSOR	
Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	1.348.671,56
Total Obligaciones Reconocidas Netas (2)	5.075.447,09
ESFUERZO INVERSOR (1/2)	***0,27***
b) Del Presupuesto de Ingresos Corriente	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Derechos Reconocidos Netos (1)	4.373.486,18
Previsiones Definitivas (2)	8.208.703,57
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)	***0,53***
2) REALIZACIÓN DE COBROS	
Recaudación Neta (1)	4.185.122,70
Derechos Reconocidos Netos (2)	4.373.486,18
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	***0,96***
3) AUTONOMÍA	
Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 A 3, 5, 6 Y 8 + Transferencias Recibidas) (1)	4.373.486,18
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	4.373.486,18
AUTONOMÍA (1/2)	***1,00***

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO (2025)

4) AUTONOMÍA FISCAL	
Derechos Reconocidos Netos (De Ingresos de Naturaleza Tributaria) (1)	992.071,49
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	4.373.486,18
AUTONOMÍA FISCAL (1/2)	***0,23***
5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE	
Resultado Presupuestario Ajustado (1)	774.054,55
Número de Habitantes (2)	2.617,00
SUPERÁVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE (1/2)	***295,78***
c) De Presupuetsto Cerrado	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	
Pagos (1)	262.607,85
Saldo Inicial de Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	415.203,40
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	***0,63***
2) REALIZACIÓN DE COBROS	
Cobros (1)	263.532,79
Saldo Inicial de Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	740.862,85
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	***0,36***

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

26.1. Resumen General de Costes de la Entidad

ELEMENTOS	IMPORTE	%
	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
	0,00	0,00
TOTAL	0,00	100,00



AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

26.4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingreso	Margen %	Cobertura
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

28.0.0.0.0.- Hechos posteriores al cierre.

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Desde Fecha: 01/01/2025 **Hasta Fecha:** 31/12/2025

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	CAJA DE LA CORPORACION LOCAL	5.400,77	0,00	0,00	67.945,64	72.747,05	599,36
206	BANCO SANTAND, CTA. 0660010049	873,44	0,00	0,00	104.090,94	104.580,52	383,86
209	CAJA RURAL CCC 1091608420	482.669,41	0,00	0,00	2.128.648,23	1.042.059,23	1.569.258,41
215	BCO.SANTANDER. PRESTAMO 6533	567,56	0,00	0,00	24.703,68	25.189,78	81,46
220	CAIXABANK. OP. CRED.0200054629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223	Fondo proveedores 2023. 015262	34,85	0,00	0,00	9.980,00	9.973,10	41,75
227	Unicaja. Fondo proveedor. 1312	112,48	0,00	0,00	2.000,00	1.887,52	224,96
229	LA CAIXA CCC 2200034823	8.933,04	0,00	0,00	2.799.220,17	2.841.460,48	-33.307,27
232	UNICAJA. Fond. ord. jgdo. 1269	14,03	0,00	0,00	2.450,00	2.436,16	27,87
233	LA CAIXA CCC 2200182870 PRESTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
236	CAIXABANK SUBVENCIONES 2921	156.152,69	0,00	0,00	534.496,33	528.785,06	161.863,96
237	CAIXAB. PLAN CONTIGO. CTA 2142	114,63	0,00	0,00	0,00	110,00	4,63
238	Fondo ordenac. seg. soc. 10714	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239	Prog. Empleo y apoy.empr.53618	610,64	0,00	0,00	0,00	0,00	610,64
240	Final. edf. e inst. cult.53731	2.129.662,12	0,00	0,00	129.067,51	1.341.672,65	917.056,98
899	BANCO EN FORMALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		2.785.145,66	0,00	0,00	5.802.602,50	5.970.901,55	2.616.846,61

EL ALCALDE INTERVENTOR TESORERO

Fecha de Impresión: 14/09/2026 13:48:25

Santander

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
14/09/2026 08:32
ENTRADA NÚMERO: 5476

D Alberto Santiago Llorente Martínez, como Agente Colaborador de Banco Santander S.A. en su Oficina situada en Carrión de los Céspedes,

HACE CONSTAR

Que según consta en nuestros registros (s.e.u.o.), el saldo en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre del Excmo Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, con CIF P41022500H a fecha de 31/12/2025

CUENTA NÚMERO ES0300753460790660010049 383,86 EUROS

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos, se expide el presente Certificado, en Carrión de los Céspedes, el día 14 de septiembre de 2026.

Agente de Banco Santander, S.A.
2880 - Pz. Plaza de la Constitución, 14
CARRIÓN DE LOS CESPEDES

442 - 09.18 Banco Santander, S.A. Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12 - 39004 Santander - R.M. de Cantabria, Hoja. 286, Folio 64, L. 5º de Soc. insc. 1ª. N.I.F. A-39000013

1172 CERTIFICADO

CAJA RURAL DEL SUR

CERTIFICADO SALDO A FECHA PUNTUAL

Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000153109	0103 CARRION DE LOS CESPEDES	1

CAJA RURAL DEL SUR, sucursal 0103 / CARRION DE LOS CESPEDES, con domicilio en CL/FERNANDO RODRIGUEZ,0003, CARRION DE LOS CESPEDES.

CERTIFICA

Que AYUNTAMIENTO CARRION CESPEDES, Titular del Certificado, con identificación oficial P4102500H es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2025 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES32 3187 0103 1610 9160 8420	1.569.258,41 EUR	1.569.258,41 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM187

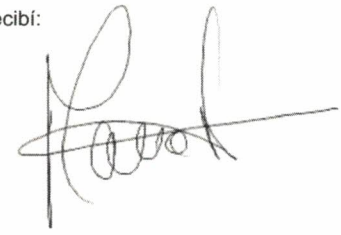
Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en CARRION DE LOS CESPEDES, a las 13:00h., de fecha 11/09/2026.

Fdo.Entidad :

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Tipo de certificado: X.509
Ent. certificado: CAJA RURAL DEL SUR SDAD COOP DE CREDITO
NIF Ent. certificado: VATES-F91119065
Apoderado Ent.: 27294248X JOSE MARIA VERA (R: F91119065)
NIF Apoderado Ent.: IDCES-27294248X
Fecha - Hora: 11/09/2026 - 13:00:45

Recibí:



Fdo.: MANUELA VERA ARENAS
77537300E

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
11/09/2026 13:09
ENTRADA NÚMERO: 5464

Código de Documento: P0009812-Z2(D6)

Santander

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
14/09/2026 08:30
ENTRADA NÚMERO: 5475

D Alberto Santiago Llorente Martínez, como Agente Colaborador de Banco Santander, S.A. en su Oficina situada en Carrión de los Céspedes,

HACE CONSTAR

Que según consta en nuestros registros (s.e.u.o.), el saldo en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre del Excmo Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, con CIF P41022500H a fecha de 31/12/2025

CUENTA NÚMERO ES5500753460710660506533 81,46 EUROS

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos, se expide el presente Certificado, en Carrión de los Céspedes, el día 14 de septiembre de 2026.

Agente de Banco Santander, S.A.
2260 - Pz. Plaza de la Constitución, 14
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

442 - 09.18 Banco Santander, S.A. Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12 - 39004 Santander - R.M. de Cantabria, Hoja. 286, Folio 64, L. 5º de Soc. Insc. 1ª. N.I.F. A-39000013

CaixaBank

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
13/01/2026 09:20
ENTRADA NÚMERO: 204

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2026

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES 08688/00

PZ LA CONSTITUCION, 4
41820 CARRION DE LOS CESPEDES (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES con CIF número P4102500H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES11 2100 8378 9602 0005 4629 abierta en la oficina 8378, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +0,00 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

Unicaja

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
14/09/2026 11:46
ENTRADA NÚMERO: 5499

D. Monica Vazquez Salcedo, APODERADO DE LA SUCURSAL 6407 - SANLUCAR LA MAYOR DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**.

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES62 2103 0735 9100 3001 5262 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2025 de 41,75 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYTO DE CARRION DE LOS CESPEDES, con documentación: P4102500H

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en SANLÚCAR LA MAYOR a las 09 horas y 01 minutos del 14 de septiembre de 2026.

Fdo.: D. Monica Vazquez Salcedo
APODERADO, Sucursal: 6407 - SANLUCAR LA MAYOR.

Unicaja Banco, S.A.; Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

Unicaja

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
14/09/2026 11:38
ENTRADA NÚMERO: 5496

D. Monica Vazquez Salcedo, APODERADO DE LA SUCURSAL 6407 - SANLUCAR LA MAYOR DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**.

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES12 2103 0765 0100 3001 1312 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2025 de 224,96 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYTO DE CARRION DE LOS CESPEDES, con documentación: P4102500H

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en SANLÚCAR LA MAYOR a las 09 horas y 06 minutos del 14 de septiembre de 2026.

Fdo.: D. Monica Vazquez Salcedo
APODERADO, Sucursal: 6407 - SANLUCAR LA MAYOR.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.659, Sección 8, Hoja MA-111.560, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

CaixaBank

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
13/01/2026 09:22
ENTRADA NÚMERO: 205

1 de enero de 2026

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES 08688/00

CONSTITUCION 4
41820 - CARRION DE LOS CESPEDES (SE (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES con CIF número P4102500H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES73 2100 8378 9222 0003 4823 abierta en la oficina 8378, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de -33.307,27 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

Unicaja

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
14/09/2026 11:39
ENTRADA NÚMERO: 5497

D. Monica Vazquez Salcedo, APODERADO DE LA SUCURSAL 6407 - SANLUCAR LA MAYOR DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**.

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES17 2103 0765 0400 3001 1269 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2025 de 27,87 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYTO DE CARRION DE LOS CESPEDES, con documentación: P4102500H

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en SANLÚCAR LA MAYOR a las 09 horas y 04 minutos del 14 de septiembre de 2026.

Fdo.: D. Monica Vazquez Salcedo
APODERADO, Sucursal: 6407 - SANLUCAR LA MAYOR.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.659, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

CaixaBank

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
13/01/2026 09:23
ENTRADA NÚMERO: 206

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2026

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO CARRION DE LOS C 08688/00

CONSTITUCION 4
41820 - CARRION DE LOS CESPEDES (SE (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES con CIF número P4102500H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES38 2100 8378 9422 0004 2921 abierta en la oficina 8378, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +161.863,96 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

CaixaBank

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
13/01/2026 07:56
ENTRADA NÚMERO: 198

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2026

PLAN PROVINCIAL.PLAN CONTIGO.DIPUTACION 08688/00

PZ LA CONSTITUCION, 4
41820 CARRION DE LOS CESPEDES (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES con CIF número P4102500H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES71 2100 8378 9702 0005 2142 abierta en la oficina 8378, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +4,63 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

CaixaBank

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
13/01/2026 09:12
ENTRADA NÚMERO: 202

1 de enero de 2026

PROG. DE EMPLEO Y APOYO EMPRES.(PEAE)PLAN 08688/00

CONSTITUCION 4
41820 - CARRION DE LOS CESPEDES (SE (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES con CIF número P4102500H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES08 2100 8378 9202 0005 3618 abierta en la oficina 8378, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +610,64 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

CaixaBank

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
13/01/2026 09:15
ENTRADA NÚMERO: 203

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2026

PLAN CONTIGO-FINALIZ DE EDIF CULT E INST D 08688/00

CONSTITUCION 4
41820 - CARRION DE LOS CESPEDES (SE (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES con CIF número P4102500H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES15 2100 8378 9902 0005 3731 abierta en la oficina 8378, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +917.056,98 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

Unicaja

AYUNTAMIENTO DE CARRION
DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE ENTRADA
14/09/2026 11:43
ENTRADA NÚMERO: 5498

D. Monica Vazquez Salcedo, APODERADO DE LA SUCURSAL 6407 - SANLUCAR LA MAYOR DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**.

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES56 2103 0765 0100 3001 0714 con un saldo a NUESTRO FAVOR el día 31 de diciembre de 2025 de 0,00 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYTO DE CARRION DE LOS CESPEDES, con documentación: P4102500H

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en SANLÚCAR LA MAYOR a las 09 horas y 03 minutos del 14 de septiembre de 2026.

Fdo.: D. Monica Vazquez Salcedo
APODERADO, Sucursal: 6407 - SANLUCAR LA MAYOR.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.560, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Ejercicio 2025

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Entidad Bancaria (IBAN/BIC)	Saldo según E.B	Cobros Realizados por la Entidad y no por el Banco (2)	Pagos Realizados por la Entidad y no por el Banco (3)	Cobros contabilizados por el banco y no por la entidad (4)	Pagos realizados por el banco y no por la entidad (5)	Saldo conciliado (6) = (1 + 2 + 4) - (3 + 5)	Saldo según la Entidad (7)	Diferencia Saldos (8) = (6) - (7)
ES03007534*******0010049	383,86	0,00	0,00	0,00	0,00	383,86	383,86	0,00
ES32318701*******1608420	1.569.258,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.569.258,41	1.569.258,41	0,00
ES55007534*******0506533	81,46	0,00	0,00	0,00	0,00	81,46	81,46	0,00
ES11210083*******0054629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ES62210307*******0015262	41,75	0,00	0,00	0,00	0,00	41,75	41,75	0,00
ES12210307*******0011312	224,96	0,00	0,00	0,00	0,00	224,96	224,96	0,00
ES73210083*******0034823	-33.307,27	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.307,27	-33.307,27	0,00
ES17210307*******0011269	27,87	0,00	0,00	0,00	0,00	27,87	27,87	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ES38210083*******0042921	161.863,96	0,00	0,00	0,00	0,00	161.863,96	161.863,96	0,00
ES71210083*******0052142	4,63	0,00	0,00	0,00	0,00	4,63	4,63	0,00
ES56210307*******0010714	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ES08210083*******0053618	610,64	0,00	0,00	0,00	0,00	610,64	610,64	0,00
ES15210083*******0053731	917.056,98	0,00	0,00	0,00	0,00	917.056,98	917.056,98	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2.616.247,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.616.247,25	2.616.247,25	0,00

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Balance de Sumas y Saldos a 2º nivel

desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

Fecha del Informe: 14/09/2026 **Página:** 1

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	0,00	8.180.202,93	8.208.703,57	0,00	28.500,64
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	0,00	0,00	2.259.777,12	2.259.777,12	0,00	0,00
0021	Suplemento de crédito	0,00	0,00	1.277.086,58	1.277.086,58	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanente de crédito	0,00	0,00	3.295.617,98	3.295.617,98	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingreso	0,00	0,00	1.347.721,25	1.347.721,25	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles	0,00	0,00	5.075.447,09	8.180.202,93	0,00	3.104.755,84
0031	Créditos retenidos para gastar	0,00	0,00	121.356,82	121.356,82	0,00	0,00
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	0,00	5.075.447,09	5.075.447,09	0,00	0,00
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	0,00	0,00	0,00	5.075.447,09	0,00	5.075.447,09
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales	0,00	0,00	2.288.277,76	2.288.277,76	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones	0,00	0,00	5.920.425,81	5.920.425,81	0,00	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	0,00	0,00	8.208.703,57	0,00	8.208.703,57	0,00
100	Patrimonio	0,00	3.981.556,71	0,00	0,00	0,00	3.981.556,71
120	Resultados de ejercicios anteriores	1.381.804,91	0,00	147.774,22	967.778,17	561.800,96	0,00
129	Resultados del ejercicio	0,00	967.778,17	967.778,17	0,00	0,00	0,00
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0,00	6.204.624,88	171.920,68	0,00	0,00	6.032.704,20
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	424.020,39	0,00	0,00	0,00	424.020,39
180	Fianzas recibidas a largo plazo	0,00	2.295,76	0,00	0,00	0,00	2.295,76
209	Otro inmovilizado intangible	2,57	0,00	0,00	0,00	2,57	0,00
210	Terrenos y bienes naturales	512.586,17	0,00	0,00	0,00	512.586,17	0,00
211	Construcciones	1.000.694,95	0,00	0,00	0,00	1.000.694,95	0,00
212	Infraestructuras	513.065,91	0,00	228.813,31	0,00	741.879,22	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico	45.020,55	0,00	0,00	0,00	45.020,55	0,00
214	Maquinaria y utillaje	174.308,98	0,00	25.563,35	0,00	199.872,33	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	222.121,75	0,00	0,00	0,00	222.121,75	0,00
216	Mobiliario	234.525,07	0,00	0,00	0,00	234.525,07	0,00
217	Equipos para proceso de información	126.578,37	0,00	20.207,00	0,00	146.785,37	0,00
218	Elementos de transportes	58.902,17	0,00	0,00	0,00	58.902,17	0,00
219	Otro inmovilizado material	931.076,85	0,00	0,00	0,00	931.076,85	0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. inmovilizado material	417.733,14	0,00	0,00	0,00	417.733,14	0,00
232	Infraestructuras en curso	3.398.310,70	0,00	1.074.087,90	0,00	4.472.398,60	0,00
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	106.042,74	0,00	0,00	0,00	106.042,74	0,00
234	Maquinaria y utillaje en montaje	11.172,52	0,00	0,00	0,00	11.172,52	0,00
238	Otro inmovilizado material en curso	7.528,89	0,00	0,00	0,00	7.528,89	0,00
4000	Operaciones de gestión	0,00	0,00	3.299.308,18	3.545.487,93	0,00	246.179,75
4003	Otras deudas	0,00	0,00	1.509.740,06	1.529.959,16	0,00	20.219,10
4010	Operaciones de gestión	0,00	397.959,99	245.364,44	0,00	0,00	152.595,55

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
4013	Otras deudas	0,00	17.339,21	17.243,41	-95,80	0,00	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	1.710.711,23	1.157.998,17	751.075,29	0,00	1.303.788,35
4180	Operaciones de gestión	0,00	0,00	34.680,25	34.724,64	0,00	44,39
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	995,53	0,00	0,00	0,00	995,53
4300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	4.387.718,27	4.190.681,26	197.037,01	0,00
4303	Otras inversiones financieras	0,00	0,00	29.121,69	29.121,69	0,00	0,00
4310	Operaciones de gestión	888.732,87	0,00	0,00	263.532,79	625.200,08	0,00
43300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	8.673,53	0,00	8.673,53
4339	Por devolución de ingresos	0,00	0,00	0,00	34.680,25	0,00	34.680,25
43400	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	45.895,27	0,00	45.895,27
437	Devolución de ingresos	0,00	0,00	34.680,25	0,00	34.680,25	0,00
43910	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	101.974,75	0,00	101.974,75
449	Otros deudores no presupuestarios	22.585,96	0,00	213.769,16	210.332,04	26.023,08	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
4710	Seguridad social	36.867,82	0,00	128.403,59	139.120,85	26.150,56	0,00
4751	Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas	0,00	79.295,32	115.885,71	116.229,37	0,00	79.638,98
4760	Seguridad social	0,00	52.299,08	132.423,15	135.157,88	0,00	55.033,81
4900	Operaciones de gestión	0,00	526.407,45	526.407,45	403.872,89	0,00	403.872,89
5000	Obligaciones y bonos a coste amortizado	0,00	269.044,27	0,00	0,00	0,00	269.044,27
521	Deudas por operaciones de tesorería	0,00	586.125,57	9.900,00	0,00	0,00	576.225,57
528	Intereses a corto plazo de otras deudas	2.126,59	0,00	0,00	0,00	2.126,59	0,00
529	Otras deudas a corto plazo	4.249,76	0,00	0,00	0,00	4.249,76	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	903.089,24	874.165,25	874.165,25	0,00	903.089,24
555	Pagos pendientes de aplicación	3.257.611,06	0,00	803.839,41	1.233.847,84	2.827.602,63	0,00
556	Movimientos internos de tesorería	0,00	0,00	1.424.640,47	1.424.640,47	0,00	0,00
557	Formalización	0,00	0,00	2.842.678,86	2.842.678,86	0,00	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	3.443,81	0,00	0,00	0,00	3.443,81

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
561	Depósitos recibidos a corto plazo	0,00	11.809,35	4.020,15	28.254,74	0,00	36.043,94
570	Caja operativa	5.400,77	0,00	67.945,64	72.747,05	599,36	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. cuentas operativas	2.779.744,89	0,00	5.734.656,86	5.898.154,50	2.616.247,25	0,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00	0,00	5.476,04	0,00	5.476,04	0,00
622	Reparaciones y conservación	0,00	0,00	26.349,92	0,00	26.349,92	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00	119.170,92	0,00	119.170,92	0,00
625	Primas de seguros	0,00	0,00	17.346,42	0,00	17.346,42	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	2.140,72	0,00	2.140,72	0,00
628	Suministros	0,00	0,00	300.657,04	0,00	300.657,04	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	0,00	149.630,50	0,00	149.630,50	0,00
640	Sueldos y salarios	0,00	0,00	1.798.404,63	0,00	1.798.404,63	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	0,00	0,00	684.379,10	0,00	684.379,10	0,00
6501	Al resto de entidades	0,00	0,00	23.739,11	0,00	23.739,11	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
6625	Intereses de deudas con entidades de créditos	0,00	0,00	19.993,35	0,00	19.993,35	0,00
669	Otros gastos financieros	0,00	0,00	644,22	0,00	644,22	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	0,00	403.872,89	0,00	403.872,89	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	8.097,58	671.167,32	0,00	663.069,74
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	312,39	101.642,85	0,00	101.330,46
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	0,00	0,00	2.823,74	42.630,43	0,00	39.806,69
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	0,00	25.311,10	0,00	25.311,10
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	24.572,49	0,00	24.572,49
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	1.655,30	97.422,52	0,00	95.767,22
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	15.192,49	211.287,82	0,00	196.095,33
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00	0,00	42.169,40	0,00	42.169,40
7501	Del resto de entidades	0,00	0,00	10.408,81	3.122.106,81	0,00	3.111.698,00
7620	Ingresos de créditos	0,00	0,00	0,00	29.121,69	0,00	29.121,69

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	27,86	20.384,88	0,00	20.357,02
775	Reintegros	0,00	0,00	0,00	6.015,69	0,00	6.015,69
776	Ingresos por arrendamiento	0,00	0,00	0,00	3.987,16	0,00	3.987,16
777	Otros ingresos	0,00	0,00	4.880,00	19.019,80	0,00	14.139,80
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	0,00	0,00	0,00	526.407,45	0,00	526.407,45
Totales :		16.138.795,96	16.138.795,96	72.876.002,08	72.876.002,08	27.790.568,85	27.790.568,85